



INFORME DE GESTIÓN

ENERO - JUNIO 2024



EQUIPO HUMANO DE ARAUCA ILUMINADA S.A.S. E.S.P.

Gerente

Félix Manuel Cabarcas Bravo

Directores y jefes de área

Tatiana Angélica Magurno Martínez, Secretaria General
Lisandro Ramírez Roa, Director Financiero
Ella Paola Ramos Navarro, Directora Jurídica
Luis Eduardo Barajas Torres, Director Técnico Operativo
Katerin Alejandra Moreno Rodríguez, Coordinadora SSTA

Auxiliares y profesionales de apoyo a la gestión.

Shirley Karina Bayona, Auxiliar Administrativo I
Jorge Diego Cristancho Ramos, Auxiliar Administrativo II
María José Hernández Parra, Apoyo Dirección Técnica Operativa
Yesika Clarena Mota Martínez, Apoyo Dirección Financiera

CONTENIDO DEL INFORME

INFORME DE GESTIÓN – PERIODO DE ENERO A JUNIO DE 2024.....	5
LISTADO DE TABLAS.....	5
LISTADO DE GRÁFICOS.....	5
LISTADO DE FOTOS.....	6
INTRODUCCIÓN.....	7
PRESENTACIÓN GERENCIAL.....	8
MENSAJE DEL GERENTE DE ARAUCA ILUMINADA S.A.S. E.S.P.....	8
ESENCIA CORPORATIVA DE ARAUCA ILUMINADA S.A.S. E.S.P.....	9
1. GESTIÓN FINANCIERA.....	11
1.1. PRESUPUESTO.....	11
1.1.1. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS Y GASTOS VIGENCIA 2024.....	11
1.2. CONTABILIDAD.....	12
1.3. TARIFAS DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO.....	13
1.4. FACTURACIÓN Y RECAUDO.....	14
1.4.1. RECAUDO DEL IAP REPORTADO POR EL COMERCIALIZADOR ENELAR E.S.P.....	14
1.4.2. RECAUDO DE LOS USUARIOS NO REGULADOS DEL IAP REPORTADO POR EL MUNICIPIO.....	17
1.4.3. RECAUDO DEL IAP REPORTADO OTROS COMERCIALIZADORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA.....	18
1.5. GESTIÓN DE CARTERA DEL IMPUESTO.....	19
1.5.1. LOGROS Y AVANCES SIGNIFICATIVOS EN LA RECUPERACIÓN DE CARTERA.....	19
2. GESTION ADMINISTRATIVA.....	23
2.1. ORGANIZACIÓN DIRECTIVA.....	23
2.2. SUBPROCESO TALENTO HUMANO.....	24
2.2.1. PROGRAMA DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO.....	24
2.2.2. PROGRAMA DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN.....	25
2.2.3. PLANTA DE PERSONAL.....	25
2.2.4. EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO LABORAL.....	25
2.2.5. PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL.....	26
2.3. PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO – PAAC.....	26
2.4. POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.....	28
2.5. RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2023.....	28
2.6. CONVENIOS EMPRESARIALES.....	28
2.7. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD.....	29
2.8. COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL.....	29
2.9. SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	31
2.9.1. APLICACIÓN ENCUESTA PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO Y PROGRAMA DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLES.....	31
2.9.2. COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – COPASST.....	33
2.9.3. CAPACITACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	34

2.9.4.	INSPECCIONES DE SEGURIDAD.....	34
2.9.5.	VISITA DE ENTIDADES GUBERNAMENTALES.....	35
2.10.	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL, CONTROL INTERNO Y MIPG	35
3.	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL.....	38
3.1.	GESTIÓN JURÍDICA.....	38
3.1.1.	PROCESOS JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS:.....	38
3.1.2.	DERECHOS DE PETICIÓN Y PQRS:	38
3.1.3.	ACCIONES CONSTITUCIONALES:.....	39
3.1.4.	COMITÉ DE CONCILIACION Y DEFENSA JUDICIAL:	39
3.2.	GESTIÓN CONTRACTUAL.....	39
3.2.1.	PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES VIGENCIA 2024	40
3.2.2.	CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS CELEBRADOS EN LA VIGENCIA 2023.....	40
3.2.2.2.	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO EN EL MARCO DE LA COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO DE UNA INTERFAZ PARA LA SINCRONIZACIÓN DE INFORMACIÓN DEL RECAUDO DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE ARAUCA.....	44
4.	GESTIÓN TÉCNICA OPERATIVA.....	47
4.1.	ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS DEL SALP.....	47
4.2.	EFICIENCIA DEL SERVICIO DEL SALP	49
4.3.	SATISFACCIÓN DEL USUARIO	51
4.4.	INSPECCIONES DEL SALP.....	52
4.5.	RESUMEN DE ACTIVIDADES TÉCNICAS DESARROLLADAS	55
4.6.	GESTIÓN INTEGRAL DE ACTIVIDADES DE PODA	64
4.7.	REPOSICIONES DEL SALP.....	64
4.8.	EXPANSIONES DEL SALP	66
4.9.	PROYECTOS DE ACTIVIDADES ESPECIALES: ILUMINACION ORNAMENTAL.....	68
4.10.	SISTEMA DE INFORMACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO - SIAP-	69
5.	CONCLUSIONES.....	72

INFORME DE GESTIÓN – PERIODO DE ENERO A JUNIO DE 2024

LISTADO DE TABLAS

- Tabla 1: Ejecución Consolidada de Ingresos a 30 de junio de 2024
Tabla 2: Ejecución consolidada de egresos a 30 de junio de 2024
Tabla 3: Tarifas aplicables del Impuesto de Alumbrado Público año 2024.
Tabla 4: Comportamiento de Facturación y Recaudo del IAP - ENELAR E.S.P.
Tabla 5: Número de usuarios. Facturación mensual usuarios del Impuesto de Alumbrado Público.
Tabla 6: Ejecución del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano – PAAC
Tabla 7: Relación de actas Comité de Convivencia Laboral, vigencia 2024.
Tabla 8: Evidencias de cumplimiento Programa de Estilos de Vida Saludables
Tabla 9: Integrantes del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo
Tabla 10: Capacitaciones realizadas en Seguridad y Salud en el Trabajo
Tabla 11: Convenios Interadministrativos
Tabla 12: Tabla de escenarios deportivos administrados por terceros.
Tabla 13: Tiempos de atención de PQR`S interpuestos por usuarios – vigencia 2024.
Tabla 14: Sectores que presentaron hurto en el SALP.
Tabla 15: Expansiones Realizadas del SALP

LISTADO DE GRÁFICOS

- Gráfico 1: Recaudo de Usuarios Regulados – Comercializador de energía ENELAR E.S.P.
Gráfico 2: Valores no facturados por rango de exclusión del impuesto de estratos 1 y 2 (Menor a 173 Kwh)
Gráfico 3: Participación por tipo de usuarios de la Facturación del impuesto de alumbrado público.
Gráfico 4: Recaudo mensual del impuesto de alumbrado público a corte junio de 2024
Gráfico 5: Comportamiento de la gestión de cartera morosa IAP
Gráfico 6: Composición Junta Directiva – ARAUCA ILUMINADA S.A.S. E.S.P.
Gráfico 7: Estructura Organizacional Arauca Iluminada S.A.S. E.S.P.
Gráfico 8: Temáticas del Programa de Formación, Capacitación y Entrenamiento y participación del personal de planta y colaboradores en actividades.
Gráfica 9: Procedimiento evaluación de competencias, habilidades y desempeño laboral aplicado.
Gráfico 10: Miembros del Comité de Convivencia Laboral
Gráfico 11: Mapa de procesos ARAUCA ILUMINADA S.A.S. E.S.P
Gráfico 12: Derechos de Petición por motivo o concepto
Gráfico 13: Comportamiento del Convenio Interadministrativo No. 002-2023.
Gráfico 14: Atención de PQR`S interpuestas por usuarios
Gráfico 15: Atención de PQR`S por inspecciones.
Gráfico 16: Número de luminarias reparadas, habilitadas y reemplazadas
Gráfico 17: Eficiencia del SALP
Gráfico 18: Respuesta pregunta No. 1 Encuesta de satisfacción
Gráfico 19: Respuesta pregunta No. 2 Encuesta de satisfacción
Gráfico 20: Pantallazo de Página Web – Sistema de Información de Alumbrado Publica SIAP
Gráfico 21: Pantallazo de Página Web – Localización Georreferenciada.

LISTADO DE FOTOS

Fotos.1: Fotos de inspecciones técnicas del SALP

Fotos.2: Fotos de fotometría del SALP

Fotos.3: Fotos de trabajos técnicos realizados en algunos puntos críticos de la ciudad

Fotos.4: Fotos de reposición del SALP

Fotos.5: Fotos de iluminación ornamental del Puente Internacional José Antonio Páez.

INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene como objetivo dar a conocer al Honorable Concejo del municipio de Arauca y a la ciudadanía en general, la gestión realizada durante el periodo comprendido entre enero y junio 2024, así como los logros alcanzados como resultado de los programas, proyectos y actividades generados principalmente desde las Direcciones y demás áreas de Arauca Iluminada S.A.S. E.S.P. Además, se presentan los avances obtenidos a través de los procesos estratégicos y de apoyo de la empresa.

Este documento ofrece una visión integral del estado actual de la empresa y de los progresos realizados en diversas áreas clave, incluyendo la Gestión Administrativa, Financiera, Jurídica y Técnica Operativa, asimismo, se detalla el cumplimiento de los diferentes Planes, Programas, Manuales y Reglamentos adoptados por la empresa, con el objetivo de contribuir a la consecución de sus objetivos de manera integral y garantizar la prestación continua y eficiente del Servicio de Alumbrado Público – SALP.

La labor desempeñada por los colaboradores de la empresa, los operadores de servicio e interventoría ha sido determinante para alcanzar estos logros. Su dedicación y compromiso han permitido que Arauca Iluminada S.A.S. E.S.P., mantenga altos estándares de calidad y eficiencia en sus operaciones.

Este informe abarca el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 30 de junio de 2024. Durante este tiempo, se ha trabajado incansablemente para mejorar el servicio de alumbrado público en el municipio de Arauca, siempre con el objetivo de satisfacer las necesidades de la comunidad y promover un entorno más seguro y agradable.

La sede central de Arauca Iluminada S.A.S. E.S.P., está ubicada en la Carrera 22 No. 15 – 56, Barrio Santa Teresita, Arauca. La empresa pone a disposición de la ciudadanía diversos canales de atención para asegurar una comunicación efectiva y oportuna:

- Teléfono y WhatsApp: 320 330 8044
- Correo electrónico: contacto@ariluminada.com
- Página web: www.ariluminada.com
- Fanpage: ARAUCA ILUMINADA S.A.S. E.S.P.

A través de estos medios, los usuarios pueden acceder a información, realizar consultas y obtener asistencia de manera rápida y eficiente, reafirmando así el compromiso de Arauca Iluminada S.A.S. E.S.P., con la transparencia y la excelencia en el servicio.

PRESENTACIÓN GERENCIAL

MENSAJE DEL GERENTE DE ARAUCA ILUMINADA S.A.S. E.S.P.

Posicionar el nombre de ARAUCA ILUMINADA S.A.S. E.S.P., fue un gran desafío. Nuestro principal objetivo era que la comunidad araucana entendiera las actividades de la empresa, y después de mucho esfuerzo y dedicación, lo hemos logrado. Atendemos a la población en tiempo real y hemos fortalecido los vínculos con la comunidad, así como con los sectores educativo y comercial.

Lo que antes era nuestro eslogan, *“Una nueva luz”*, se ha convertido en una realidad tangible. Con nuestro proyecto de modernización, reemplazamos 8.415 luminarias de sodio por tecnología tipo LED, proporcionando a los araucanos una mayor sensación de seguridad y embelleciendo el municipio de Arauca.



Además, la recuperación de diversos escenarios culturales y deportivos ha permitido que ARAUCA ILUMINADA S.A.S. E.S.P., sea reconocida por su compromiso y disponibilidad, siempre al servicio de la comunidad.

Hemos logrado avances significativos en todos los componentes bajo nuestra responsabilidad, respondiendo a las necesidades de la comunidad.

En algunos casos, se han abierto espacios de discusión que, a pesar de los desacuerdos, se han convertido en verdaderos espacios de diálogo y aprendizaje para todos.

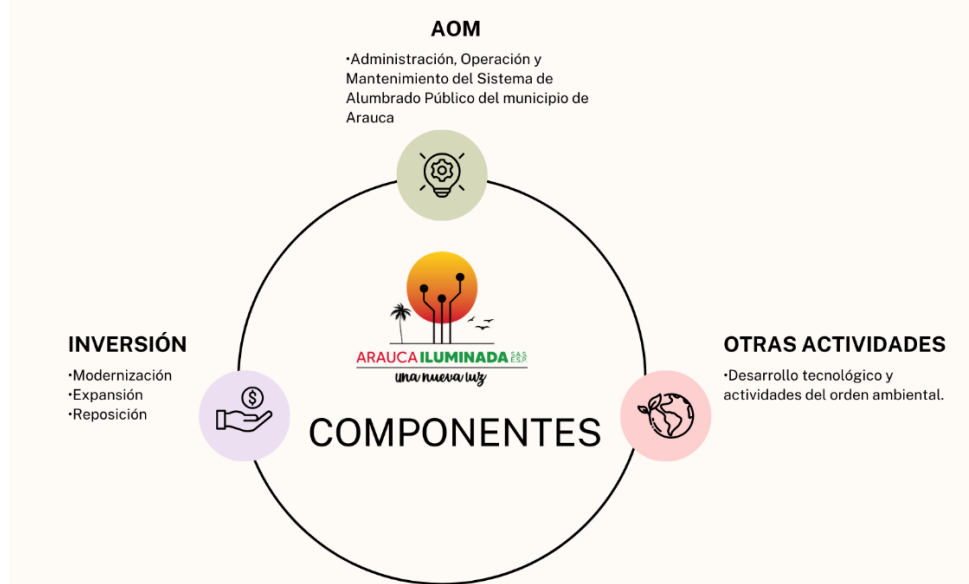
El año 2024 ha sido testigo de grandes avances y compromisos. Sin embargo, lo más alentador ha sido contar con un equipo de trabajo responsable, comprometido, dispuesto y dedicado a llevar a cabo sus tareas. Este equipo ha aportado sus capacidades y aptitudes para construir una *“Arauca Próspera y Segura”*.

FÉLIX MANUEL CABARCAS BRAVO
Gerente

ESENCIA CORPORATIVA DE ARAUCA ILUMINADA S.A.S. E.S.P.



COMPONENTES DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO - SALP -





GESTIÓN FINANCIERA

Enero - Junio



1. GESTIÓN FINANCIERA

1.1.PRESUPUESTO

El presupuesto de ingresos y gastos de la empresa ARAUCA ILUMINADA S.A.S. E.S.P., para la vigencia fiscal de 2024, fue aprobado por la Junta Directiva mediante Acuerdo No. 003 del 10 de octubre de 2023. Por su parte, el representante legal de la sociedad mediante Resolución No. 112 del 26 de diciembre de 2023, realiza la liquidación y desagregación del presupuesto de ARAUCA ILUMINADA S.A.S. E.S.P., para la vigencia fiscal comprendida del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, con el fin de proceder a su correcta ejecución.

Así mismo, se adoptaron los lineamientos establecidos por la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resolución No. 3832 del 18 de octubre de 2019, por medio de la cual se expide el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas – CCPET, con el fin de minimizar los reportes de información, generar información presupuestal con una única metodología, garantizar la consolidación de la información para fines de estadísticas públicas, contar con una herramienta para la gestión pública y, entre otros, la consolidación de la contabilidad presupuestal por parte de la CGR.

Ahora bien, es necesario indicar que, de conformidad con las normas presupuestales del sector público aplicables a las sociedades de economía mixta con un capital inferior al noventa por ciento (90%) de participación pública, la Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante oficio de radicado 2-2016-019943 de fecha 01 de junio de 2016, mantiene la postura realizada por la Superintendencia de Sociedades en el Concepto 220-034943 del 16 de julio de 2007, en el cual manifiesta que, *“(...) la sociedad se encuentra sujeta a las reglas y pautas del derecho privado, en cuanto a los actos, contratos, régimen laboral, organización empresarial, manejo contable y presupuestal, entre otros, siempre que no exista disposición legal en contrario; (...)”*

En este sentido, fue necesario definir un documento guía, que reglamentara la aplicación de los principios presupuestales que la rigen, la cobertura, la estructura del presupuesto de ingresos y gastos, la disponibilidad inicial y final, la definición de cuentas de presupuesto, el proceso de aprobación, modificación, ejecución y los excedentes de este. Dicho instrumento fue aprobado por parte de la Junta Directiva de la empresa a través del Acuerdo No. 001 del 19 de octubre de 2022, por medio del cual se adoptó el Manual Operativo de Presupuesto de la empresa de servicios públicos ARAUCA ILUMINADA S.A.S. E.S.P.

1.1.1. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS Y GASTOS VIGENCIA 2024

La ejecución presupuestal de la empresa ARAUCA ILUMINADA S.A.S. E.S.P., comprende los ingresos y gastos del periodo que, para la vigencia registra el siguiente comportamiento:

EJECUCIÓN CONSOLIDADA DE INGRESOS A 30 DE JUNIO DE 2024					
NOMBRE	PRESUPUESTO INICIAL	AJUSTES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDOS	PORCENTAJE EJECUTADO
Ingresos Totales	\$ 8.461.900.000	\$ 0	\$ 8.461.900.000	\$ 4.693.854.249	55,47%
Ingresos corrientes	\$ 8.461.486.000	\$ 0	\$ 8.461.486.000	\$ 4.693.663.696	55,47%
Recursos de capital	\$ 414.000	\$ 0	\$ 414.000	\$ 190.553	46,03%

Fuente: Elaboración propia con información de Dirección Financiera

Tabla 1: Ejecución Consolidada de Ingresos a 30 de junio de 2024

La ejecución de los ingresos corrientes a corte de junio del año 2024 presenta un porcentaje de ejecución de recaudo del 55.47% respecto del presupuesto definitivo aprobado por la empresa, y corresponden a las transferencias del impuesto de alumbrado público realizadas por el municipio de Arauca. Por su parte, los recursos de capital registran un recaudo del 46,03% determinados a partir del reconocimiento de ingresos por concepto de rendimientos financieros acumulados. A continuación, se detalla el comportamiento registrado por la ejecución del presupuesto de gastos, así:

EJECUCIÓN CONSOLIDADA DE EGRESOS A 30 DE JUNIO DE 2024					
NOMBRE	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS	PORCENTAJE EJECUTADO
Gastos Totales	\$ 8.461.900.000	\$ 5.331.380.946	\$ 5.074.096.004	\$ 4.549.710.899	63,00%
Funcionamiento	\$ 933.262.000	\$ 548.649.059	\$ 474.218.494	\$ 406.631.827	58,79%
Gastos de personal	\$ 537.250.000	\$ 251.711.079	\$ 251.711.079	\$ 246.344.412	46,85%
Adquisición de bienes y servicios	\$ 205.900.000	\$ 160.939.323	\$ 86.508.758	\$ 74.288.758	78,16%
Gastos por tributos, tasas, contribuciones	\$ 190.112.000	\$ 135.998.657	\$ 135.998.657	\$ 85.998.657	71,54%
Gastos de operación comercial	\$ 7.528.638.000	\$ 4.782.731.887	\$ 4.599.877.510	\$ 4.143.079.072	63,53%
Gastos de comercialización y producción	\$ 7.528.638.000	\$ 4.782.731.887	\$ 4.599.877.510	\$ 4.143.079.072	63,53%
Fuente: Elaboración propia con información de Dirección Financiera					

Tabla 2: Ejecución consolidada de egresos a 30 de junio de 2024

Los compromisos en la sección de gastos de operación asumidos por la empresa a corte del mes de junio de 2024 representan los costos asociados a la prestación del servicio de alumbrado público realizado en el municipio de Arauca (\$4.783 millones), manteniendo de esta manera su hegemonía en la estructura del gasto con una participación del 89.70%. De este modo, podemos concluir que los gastos de funcionamiento (10.30%) se encuentran definidos en primer lugar, por los costos asociados a la nómina de la planta de personal permanente de la empresa, seguida de la adquisición de bienes y servicios, por último, se pueden observar los gastos por concepto de impuestos, tasas y contribuciones.

1.2.CONTABILIDAD

El estudio jurídico que determinó si la empresa ARAUCA ILUMINADA S.A.S. E.S.P., se encuentra bajo el ámbito de aplicación del Régimen de Contabilidad Pública - RCP, fue realizado por la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, la cual mediante comunicado de fecha 11 de abril de 2022, en lo atinente a lo establecido por la Resolución CGN 195 del 16 de noviembre de 2021 “Por la cual se modifica el artículo 5º de la Resolución 354 de 2007, modificado por el artículo 2º de la Resolución 156 de 2018, respecto al ámbito de aplicación del Régimen de Contabilidad Pública”, informa que ARAUCA ILUMINADA S.A.S. E.S.P., ha sido incluido en el Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP y en lo sucesivo se identificará con el código institucional 923273416, con el cual deberá efectuar los reportes de información a la Contaduría General de la Nación - CGN y demás usuarios estratégicos del CHIP, a partir del trimestre Abril – Junio de 2022.

La preparación y reporte de la información correspondiente a la categoría Información Contable Pública – Convergencia, ARAUCA ILUMINADA S.A.S. E.S.P., se encuentra aplicando el Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del público anexo a la Resolución 414 de 2014; así como los plazos y requisitos señalados en la Resolución 706 del 16 de diciembre de 2016 y sus modificaciones.

Los Estados financieros de la empresa conservan la estructura, clase y grupos como lo contempla el Catálogo General de cuentas y el Manual de Procedimiento de la Contaduría General de la Nación (CGN), para las empresas que no cotizan en el mercado de valor, y que no captan ni administran ahorro del público.

Los Estados Financieros de la empresa ARAUCA ILUMINADA S.A.S. E.S.P., reflejan todo el conjunto de conceptos y hechos económicos desarrollados en la sociedad por el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2024, revelando con ello cada transacción efectuada a través de los principios de causación y la trazabilidad de los pagos permitiendo conocer los saldos finales con los cuales se ha podido elaborar los estados financieros que son la fuente de información básica que la empresa tiene para los terceros.

La información contable que proporciona los Estados financieros es relevante para la toma de decisiones de la empresa, por ello es oportuna, útil y fidedigna. La estructura de los estados financieros está conformada por las clases de cuenta: ACTIVOS, PASIVOS, PATRIMONIO, INGRESOS, GASTOS, COSTOS Y CUENTAS DE ORDEN. Se constituye en el instrumento para el reconocimiento y revelación de los hechos, transacciones y operaciones financieras, económicas y sociales con base en una clasificación, ordenada y pormenorizada de las cuentas, que identifica la naturaleza y funciones del objeto social de esta empresa.

1.3.TARIFAS DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO

Las tarifas del impuesto de alumbrado público están reguladas en el Acuerdo Municipal No. 200.02.002 del 28 de abril de 2019, modificado por el Acuerdo Municipal No. 200.02.016 del 20 de diciembre de 2019, en el cual se define las siguientes tarifas por tipo de usuario:

TARIFAS APLICABLES DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO AÑO 2024						
SUJETOS PASIVOS	UNIDAD DE LA TARIFA	TARIFA	EXENCIÓN O EXCLUSIÓN	VALOR UVT 2024	TOPE MAXIMO (UVT)	VALOR MÁXIMO
1. USUARIO DEL SECTOR RESIDENCIAL						
ESTRATO 1	% Valor Consumo	3%	Primeros 173 Kw/h	\$ 47.065	0,88	\$ 41.400
ESTRATO 2	% Valor Consumo	3%	Primeros 173 Kw/h	\$ 47.065	0,88	\$ 41.400
ESTRATO 3	% Valor Consumo	3.5%		\$ 47.065	1,02	\$ 48.000
ESTRATO 4	% Valor Consumo	4%		\$ 47.065	1,17	\$ 55.100
ESTRATO 5	% Valor Consumo	4%		\$ 47.065	1,31	\$ 61.700
2. USUARIO DEL SECTOR INDUSTRIAL O COMERCIAL						
NIVEL DE TENSIÓN 1	% Valor Consumo	4%				
DE 0 A 4000 KWH/MES						
NIVEL DE TENSIÓN 1						
MAYOR A 4000 KWH/MES	% Valor Consumo	10%				

NIVEL DE TENSIÓN 2	% Valor Consumo	10%		\$ 47.065	483	\$ 22.732.000
NIVEL DE TENSIÓN 3	% Valor Consumo	15%		\$ 47.065	8217	\$ 386.733.000
NIVEL DE TENSIÓN 4	% Valor Consumo	15%		\$ 47.065	8700	\$ 409.466.000
3. USUARIO DEL SECTOR OFICIAL						
USUARIOS DEL SECTOR OFICIAL	% Valor Consumo	17.64%		\$ 47.065	725	\$ 34.122.000

Fuente: Elaboración propia con base en el Acuerdo Municipal 200.02.016 de 2017 y sus modificaciones

Tabla 3: Tarifas aplicables del Impuesto de Alumbrado Público año 2024.

1.4.FACTURACIÓN Y RECAUDO

La facturación del impuesto de alumbrado público lo realiza directamente el municipio de Arauca, sin embargo, el recaudo actualmente lo realizan las empresas comercializadoras de energía presentes en el municipio de Arauca, tales como:

1. EMPRESA DE ENERGÍA DE ARAUCA – ENELAR E.S.P.
2. VATIA S.A.S. E.S.P.

A su vez, el municipio de Arauca realiza el recaudo del impuesto de los usuarios que no cuentan con el servicio de energía eléctrica a través de la factura del impuesto predial unificado y del usuario no regulado SIERRACOL ENERGY.

1.4.1. RECAUDO DEL IAP REPORTADO POR EL COMERCIALIZADOR ENELAR E.S.P.

De acuerdo con la información reportada por el área funcional de impuestos de la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas del municipio de Arauca, el recaudo del impuesto de alumbrado público realizado por ENELAR E.S.P., en observancia a lo reglado por el artículo 352 de la Ley 1819 de 2016 ha tenido el siguiente comportamiento durante el año 2024:

COMPORTAMIENTO DE FACTURACIÓN Y RECAUDO DEL IAP - ENELAR E.S.P.					
PERIODO	2024			2023	Variación 2024-2023
	FACTURADO	RECAUDO	% RECAUDO	% RECAUDO	
Enero	\$ 307.829.600	\$ 208.781.314	67,82%	65,89%	1,93%
Febrero	\$ 317.535.300	\$ 300.720.019	94,70%	83,55%	11,15%
Marzo	\$ 313.929.600	\$ 198.143.859	63,12%	104,89%	-41,77%
Abril	\$ 309.510.400	\$ 299.175.904	96,66%	82,91%	13,75%
Mayo	\$ 339.438.600	\$ 263.128.263	77,52%	76,60%	0,92%
Junio	\$ 331.388.200	\$ 241.916.462	73,00%	71,82%	1,19%
Totales	\$ 1.919.631.700	\$ 1.511.865.821	78,76%	80,43%	-1,67%

Fuente: Elaboración propia con información reportada por comercializadora ENELAR E.S.P.

Tabla 4: Comportamiento de Facturación y Recaudo del IAP - ENELAR E.S.P.

La información detallada en la tabla anterior muestra de forma resumida el recaudo mensual del impuesto de alumbrado público efectuado por ENELAR E.S.P., la cual incluye variables cuantitativas para el periodo comprendido de enero a junio de la vigencia 2024, como lo es

el promedio registrado del recaudo mensual que se ubica en un 78,76% respecto a la facturación realizada. En el mismo sentido, se presenta un comparativo del índice de recaudo presentado en un mismo periodo con relación al año inmediatamente anterior, cuyo resultado es una disminución del 1.67%.

A continuación, se presenta un gráfico con el fin de identificar de representar visualmente el valor de recaudo mensual, su frecuencia, el mes que se obtuvo más ingresos, la tendencia y su respectiva comparación para los periodos que conforman la muestra, así:

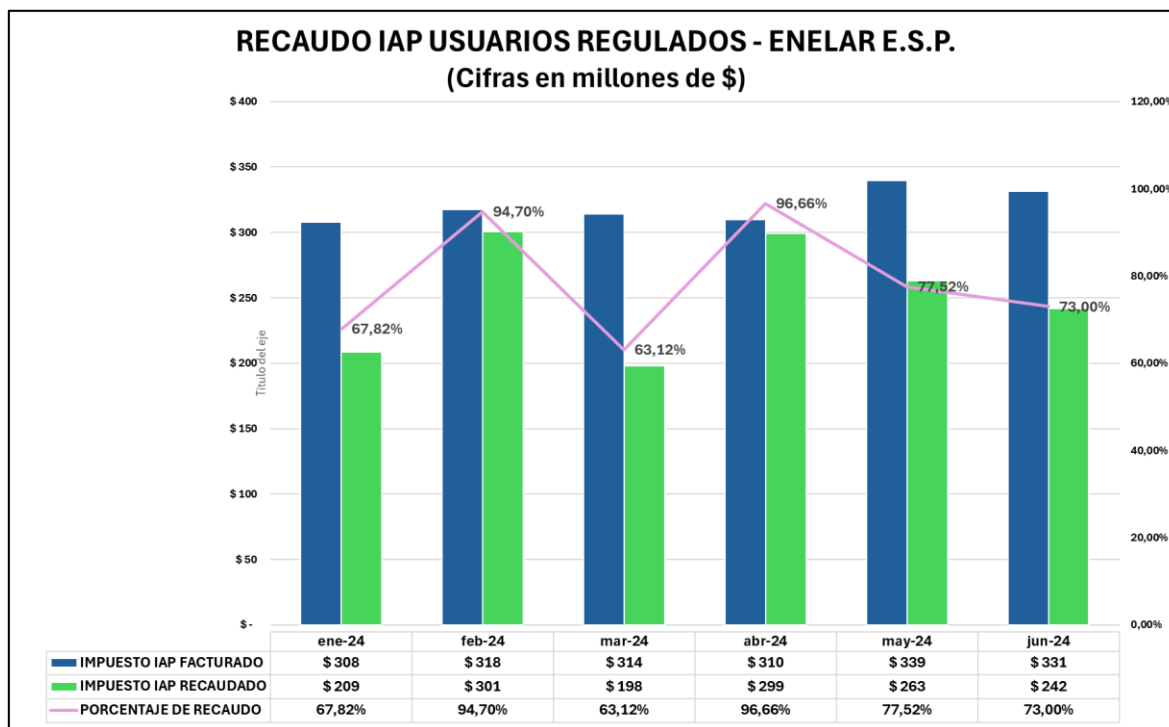


Gráfico 1: Recaudo de Usuarios Regulados – Comercializador de energía ENELAR E.S.P.

De este modo, para los periodos de enero a junio de 2024 la facturación del impuesto de alumbrado público realizado en conjunto con el agente de recaudo ENELAR E.S.P., permite determinar las exclusiones del impuesto que señala el numeral 4 del Acuerdo Municipal 200.02.016 de 2017 modificado por el Acuerdo 200.02.016 de 2019 para usuarios servicio de energía eléctrica **sector residencial de los estratos 1 y 2**, asciende a la suma de \$519 millones aproximadamente, tal como se puede evidenciar por mes en la siguiente gráfica:

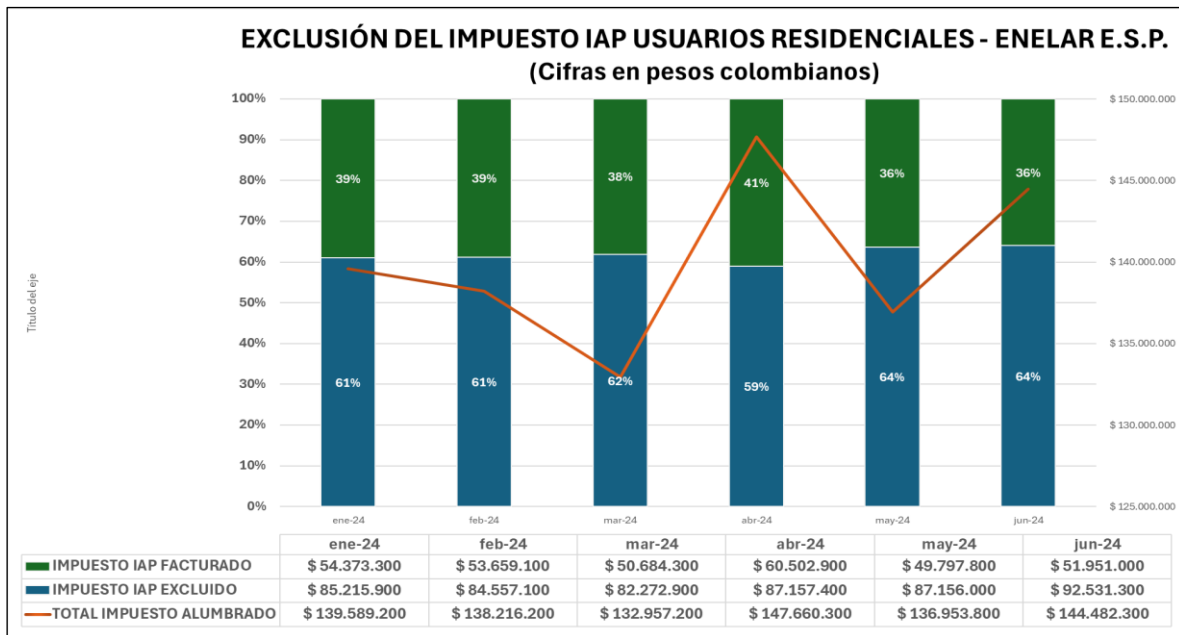


Gráfico 2: Valores no facturados por rango de exclusión del impuesto de estratos 1 y 2 (Menor a 173 Kwh)

Sin embargo, es necesario indicar que lo facturado al sector residencial es bastante bajo ya que cuenta con los beneficios de exención establecidos en el Acuerdo Municipal No.200.02.002 del 28 de abril de 2019, modificado a su vez por el Acuerdo Municipal No.200.02.016 del 20 de diciembre de 2019. A su vez, para el periodo del mes de junio a 18.961 usuarios no se les generó cargo del impuesto de alumbrado público de los cuales 18.397 corresponden a usuarios residenciales (Zona urbana y rural) de estratos 1 y 2.

De lo anterior concluimos que cerca del 81.43% de los usuarios residenciales del municipio de Arauca, durante el mes de diciembre fueron beneficiarios de las exenciones establecidas en los acuerdos municipales antes mencionados.

En este orden, la información presentada por las comercializadoras de energía eléctrica permite determinar que, para el **periodo de junio de 2024**, se encontraban activos 31.530 usuarios regulados. A continuación, se discrimina el número de contribuyentes del impuesto de alumbrado público por tipo de usuario que informa cada empresa como agente de recaudo, lo registrado por cada una de ellas y a su vez el peso porcentual de lo facturado.

NÚMERO DE USUARIOS. FACTURACIÓN MENSUAL USUARIOS DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO.						
TIPO DE USUARIO	Nº DE USUARIOS ENELAR E.S.P.	Nº DE USUARIOS VATIA S.A. E.S.P.	jun-24	jun-24	TOTAL, FACTURADO JUNIO 2024	(%)
			FACTURADO ENELAR E.S.P.	FACTURADO VATIA S.A. E.S.P.		
ESTRATO 1	18.134		\$ 51.951.000	\$ 0	\$ 51.951.000	16,91%
ESTRATO 2	8.208					
ESTRATO 3	1.963					
ESTRATO 4	396					
COMERCIAL	2.468	9	\$ 70.045.300	\$ 3.439.100	\$ 73.484.400	23,92%
INDUSTRIAL	22	3	\$ 5.252.500	\$ 3.543.900	\$ 8.796.400	2,86%

OFICIAL	298		\$ 173.023.200	\$ 0	\$ 173.023.200	56,31%
ALUMBRADO	41		\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,00%
TOTALES	31.530	12	\$ 300.272.000	\$ 6.983.000	\$ 307.255.000	100,00%

Fuente: Elaboración propia con información reportada por comercializadoras de energía.

Tabla 5: Número de usuarios. Facturación mensual usuarios del Impuesto de Alumbrado Público.

Como se observa, el mayor contribuyente de impuesto de alumbrado público en el municipio de Arauca corresponde a los usuarios del sector oficial con un 56.31%, seguido por el sector comercial con un 23.92%, en tercer lugar, se encuentra el sector residencial con un 16.91% y por último el sector industrial con un 2.86%. De igual manera, en la siguiente gráfica para el periodo comprendido del mes de enero a junio de 2024, la facturación del impuesto de alumbrado público presenta una distribución por sectores económicos, así:

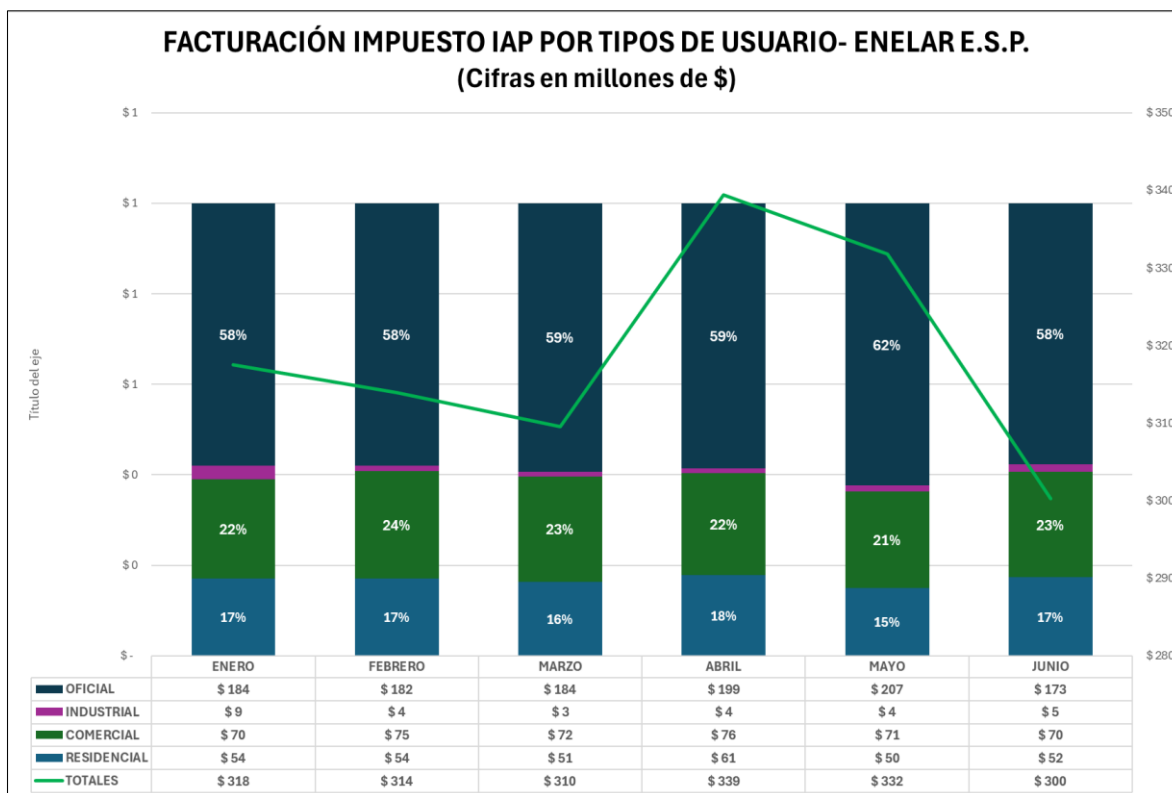


Gráfico 3: Participación por tipo de usuarios de la Facturación del impuesto de alumbrado público.

1.4.2. RECAUDO DE LOS USUARIOS NO REGULADOS DEL IAP REPORTADO POR EL MUNICIPIO

En este punto, es importante destacar el proceso de facturación del impuesto de Alumbrado Público que se realiza a la empresa SIERRACOL ENERGY, en donde por parte del área de impuesto de la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas del Municipio de Arauca se viene adelantando un riguroso control para garantizar que los requerimientos de liquidación y pago se realicen de manera oportuna y en tiempo real. Este enfoque ha sido fundamental para mejorar la eficiencia y precisión en el proceso de liquidación del impuesto, lo que ha contribuido significativamente a la gestión financiera de nuestra empresa.

Continuando con los ingresos mensuales reconocidos por la empresa durante la vigencia 2024, es importante destacar la desagregación de cada uno de los ingresos por usuario, en donde es relevante, el caso presentado con la empresa SIERRACOL ENERGY, cuyo impuesto es liquidado, facturado y, recaudado directamente por el municipio de Arauca, para posteriormente ser consignados a través del encargo fiduciario contratado para tal fin.

Además, cabe mencionar el recaudo realizado por el municipio de Arauca y transferido a la empresa, que corresponde a usuarios regulados que pagan el impuesto en la facturación del impuesto predial unificado, el cual es liquidado a usuarios que poseen inmuebles que no cuentan con el servicio de energía eléctrica y que, de acuerdo con la normativa vigente para el alumbrado público, deben contribuir a este impuesto.

1.4.3. RECAUDO DEL IAP REPORTADO OTROS COMERCIALIZADORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA

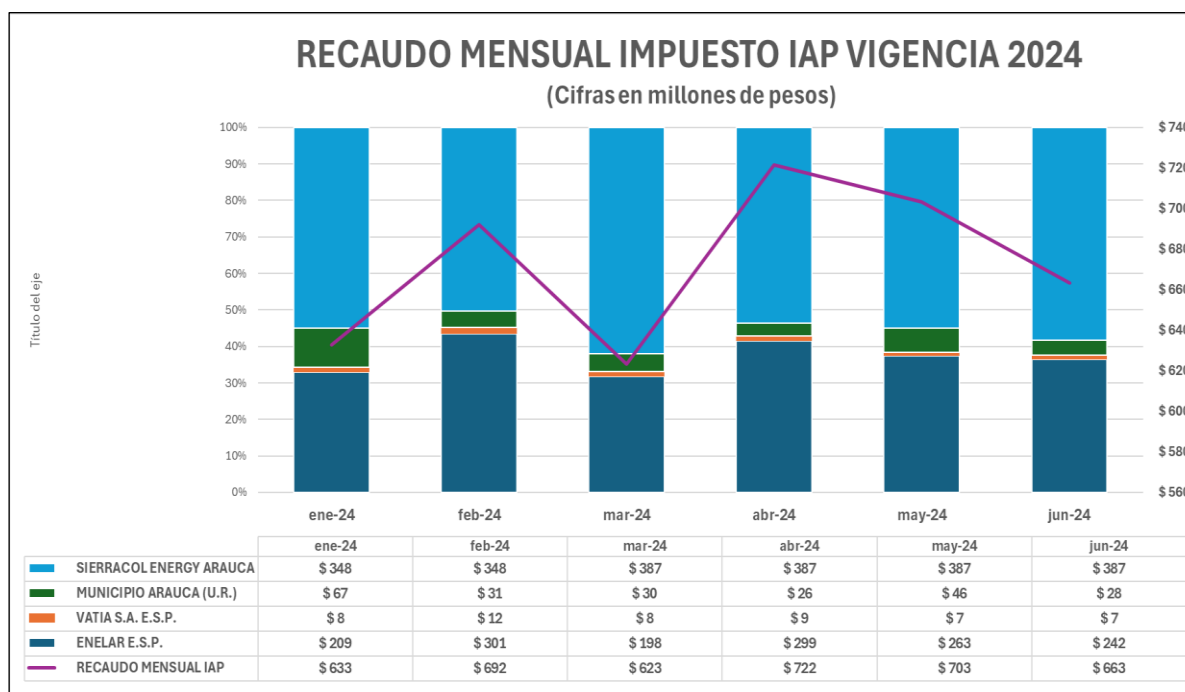


Gráfico 4: Recaudo mensual del impuesto de alumbrado público a corte junio de 2024

En cuanto a los valores reportados por las comercializadoras de energía como ENELAR E.S.P., se incluye también lo gestionado por VATIA S.A. E.S.P., empresa que actúa como agente de recaudo del impuesto de alumbrado público, contribuyendo de esta manera con la gestión del recaudo. Todo lo anterior, permite establecer un consolidado o promedio mensual de recaudo de 672 millones de pesos, ingresos que son fundamentales para cubrir todos los costos asociados con la prestación del servicio de alumbrado público.

En resumen, a corte del mes de junio de la vigencia 2024, el total de ingresos reconocidos por la empresa por concepto de recaudo del impuesto de alumbrado público ascendió a la suma \$4.694 millones de pesos.

1.5.GESTIÓN DE CARTERA DEL IMPUESTO

En el marco del Programa Anual de Gestión Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas del Municipio de Arauca, se ha establecido el objetivo de fortalecer la gestión tributaria para combatir la evasión y elusión en el pago de impuestos municipales. Esta problemática afecta negativamente las finanzas públicas, reduciendo la capacidad de respuesta ante las demandas ciudadanas de servicios de calidad y oportunidad.

Según la base de datos de gestión de impuestos, Módulo "Alumbrado Público" del Software Neptuno, al 31 de diciembre de 2023, la cartera del Municipio de Arauca por concepto de impuesto de alumbrado público asciende a \$4.212 millones de pesos, excluyendo intereses de mora. De esta cifra, \$2.178 millones corresponden a obligaciones del sector oficial, seguidos por \$1.451 millones del sector industrial, \$397 millones del sector residencial y \$163 millones del sector comercial. La cartera del impuesto de alumbrado público abarca periodos desde 2004 hasta 2023, lo que ha motivado al Municipio de Arauca a iniciar un proceso de depuración masiva y saneamiento contable, identificando deudas con más de cinco (5) años de antigüedad sin constancia de notificación del mandamiento de pago, para evitar hallazgos administrativos con posibles implicaciones disciplinarias y fiscales.

Se implementó una estrategia para mitigar el crecimiento de la cartera y la elusión en el pago del impuesto de alumbrado público, asegurando la conformidad con la normativa vigente. Esta iniciativa forma parte de las acciones de la Administración Tributaria, bajo la dirección de la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas, destinadas a fortalecer los procesos de gestión tributaria y persuasiva en el municipio de Arauca.

Con el fin de asegurar el cumplimiento oportuno y completo de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes, se consideró fundamental el apoyo de un profesional para la gestión del recaudo del impuesto de alumbrado público. Por esta razón, ARAUCA ILUMINADA S.A.S. E.S.P., procedió a la contratación de personal idóneo desde el pasado 27 de mayo del año en curso. El objetivo es optimizar la gestión de recaudo del impuesto de alumbrado público mediante la implementación de estrategias efectivas para reducir la cartera, mejorando así la liquidez y estabilidad financiera de la empresa.

Este profesional se encarga de:

- a) Apoyar en la proyección de actos de trámite o definitivos relacionados con el impuesto de alumbrado público.
- b) Presentar ajustes a minutas y formatos guías conforme a la normatividad vigente.
- c) Acompañar y apoyar en la proyección de actos administrativos y respuestas a peticiones o recursos de los contribuyentes.
- d) Presentar informes solicitados por el área de impuestos, rentas y cobro coactivo de la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas.
- e) Brindar apoyo en la liquidación oficial y traslado al área de cobro coactivo para contribuyentes morosos.
- f) Apoyar en el plan de gestión tributaria, incluyendo el análisis del comportamiento tributario de los contribuyentes.
- g) Participar en la clasificación de la cartera morosa en prioritaria y no prioritaria.
- h) Elaborar estudios técnicos para sustentar la depuración de cartera "No Cobrable".

1.5.1. LOGROS Y AVANCES SIGNIFICATIVOS EN LA RECUPERACIÓN DE CARTERA

Dentro de las acciones o actividades realizadas para recuperación de cartera morosa del impuesto de alumbrado público, se puede resaltar el análisis, clasificación y verificación de la cartera proporcionada por parte de la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas a corte 31 de diciembre de 2024, en donde el resultado fue seleccionar inicialmente un número de 286 usuarios para comenzar el proceso de cobros persuasivos según los métodos definidos en conjunto con la oficina de impuestos del Municipio de Arauca, durante este proceso se utilizaron criterios tales como la cuantía de la obligación, períodos gravables, antigüedad de la deuda u otros. El número de contribuyentes se relacionan a continuación, los cuales se relacionan por tipo de usuarios o sector económico, así:

- 64 usuarios de uso residencial.
- 87 usuarios de uso comercial.
- 125 usuarios de uso oficial.
- 10 usuarios de uso industrial.

Por otra parte, es importante señalar que, en el análisis de la cartera realizado, se identificaron usuarios con datos o información desactualizada y, en algunos casos, sin caracterización del responsable o contribuyente. Sin embargo, teniendo en cuenta que el impuesto de alumbrado público se factura en conjunto con la comercializadora ENELAR E.S.P., se procedió a gestionar dicha información de los contribuyentes involucrados que simultáneamente son usuarios del servicio de energía eléctrica. La información solicitada incluye datos como nombre, identificación, dirección, teléfono u otros, especialmente del sector industrial, oficial y comercial. Esto es fundamental para avanzar en el proceso administrativo de recuperación de cartera morosa del impuesto de alumbrado público.

De todo lo anterior, se puede indicar el resultado obtenido durante el mes de junio sobre la gestión de la cartera morosa del impuesto de alumbrado público, el cual se resume en el acercamiento realizado a través de la entrega de invitaciones de cobro persuasivo a 64 contribuyentes o usuarios del sector residencial.

Ahora bien, durante el mes de julio se adelantó el proceso administrativo de elaboración de 90 invitaciones más que se entregaran durante el mes de agosto, las cuales involucran 84 usuarios del sector comercial y 6 usuarios del sector industrial respectivamente. Para mayor ilustración se presenta la siguiente gráfica:

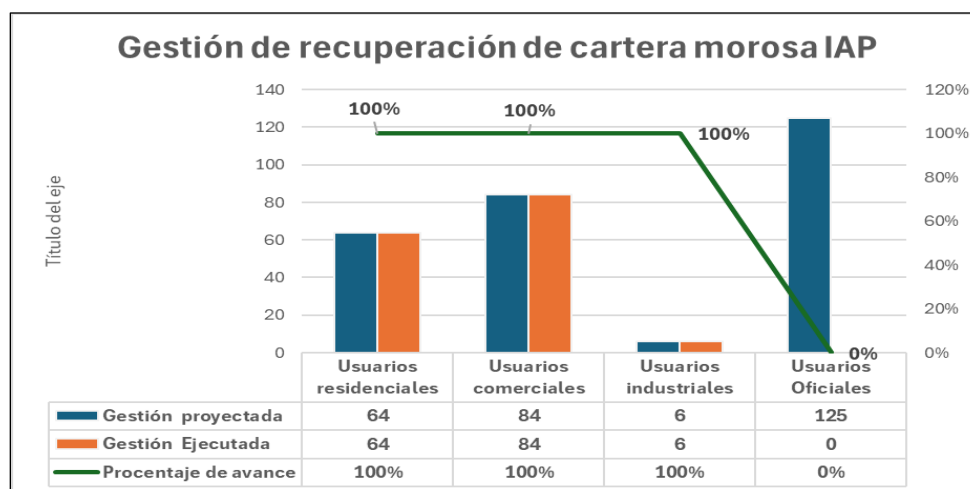


Gráfico 5: Comportamiento de la gestión de cartera morosa IAP

Para concluir, la gestión de recaudo del impuesto de alumbrado público con la participación de ARAUCA ILUMINADA S.A.S. E.S.P., ha avanzado de manera gradual y constante. El objetivo es continuar apoyando la depuración y cobro de la cartera morosa, con el fin de obtener resultados más efectivos en el futuro, a través de la implementación de estrategias que permitan optimizar el proceso de recuperación de cartera y asegurar el cumplimiento normativo, buscando con esto fortalecer la gestión tributaria como un respaldo al municipio, contribuyendo al desarrollo financiero y operativo de la prestación del servicio de alumbrado público en el municipio de Arauca.



GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Enero - Junio



2. GESTION ADMINISTRATIVA

2.1. ORGANIZACIÓN DIRECTIVA

ARAUCA ILUMINADA S.A.S. E.S.P., cuenta con una junta directiva que de acuerdo con los estatutos la conforman cinco (05) miembros principales con sus respectivos suplentes personales. La misma está conformada de la siguiente manera:



Gráfico 6: Composición Junta Directiva – ARAUCA ILUMINADA S.A.S. E.S.P.

El 30 de diciembre de 2021 la junta directiva anteriormente relacionada, aprobó la creación de la siguiente estructura organizacional:

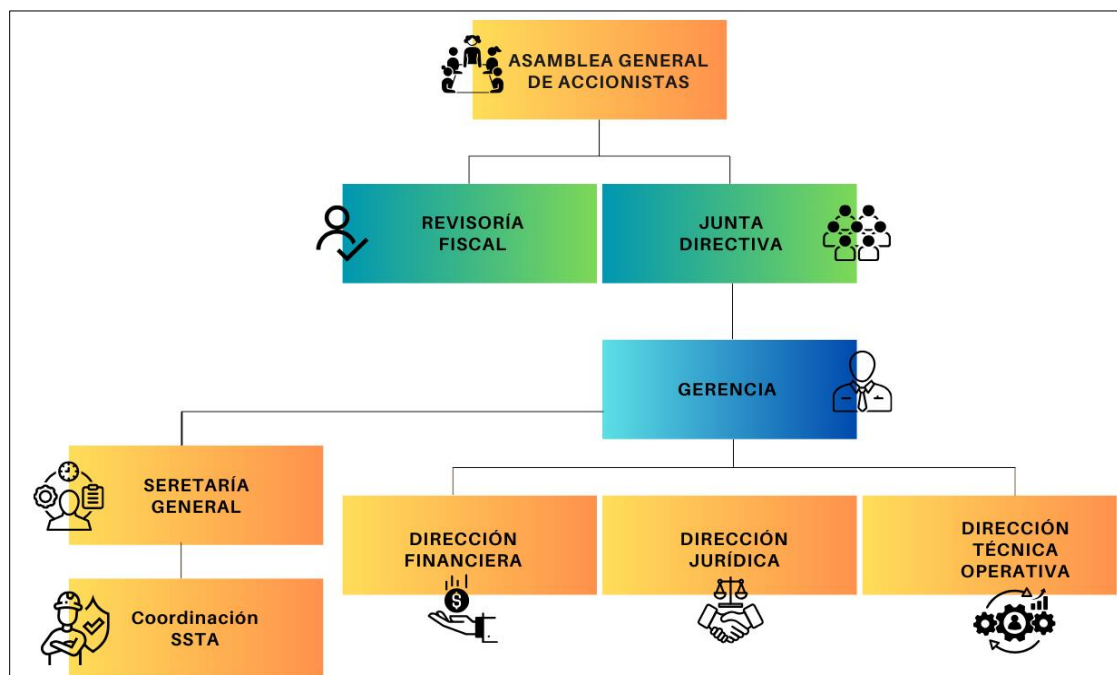


Gráfico 7: Estructura Organizacional Arauca Iluminada S.A.S. E.S.P.

La empresa genera alrededor de veintiocho (28) empleos directos e indirectos distribuidos de la siguiente manera: once (11) directos con ARAUCA ILUMINADA S.A.S. E.S.P., doce (12) a través del operador ARIOS INGENIERIA S.A.S., y cinco (05) a través de la interventoría SOLUCIONES ELECTRICAS DE COLOMBIA - SOELCOING S.A.S.



Por otra parte, con las facultades otorgadas al Represente Legal en el numeral 13 del artículo 45 de los estatutos de la empresa, el cual menciona: *“elaborar los manuales y reglamentos que consideres necesarios para su implementación en la empresa”* se han elaborado y aprobado los siguientes manuales y reglamentos para la vigencia 2024:

- **Plan Estratégico de Talento Humano**
- **Plan de implementación de código de integridad**

A continuación, se informará sobre las acciones desarrolladas por parte la Secretaría General, para el periodo comprendido entre el 01 de enero a 30 de junio de 2024, frente a cada uno de los subprocesos a cargo, teniendo como premisa los principios contemplados por la función pública.

2.2.SUBPROCESO TALENTO HUMANO

2.2.1. PROGRAMA DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO.

Se construyó el Programa de Formación, Capacitación y Entrenamiento para la vigencia 2024, con la participación de personal directivo y colaboradores en general. El programa fue socializado ante Gerencia y demás trabajadores de la empresa. En la siguiente Tabla se relacionan las temáticas del Programa de Formación, Capacitación y Entrenamiento para la vigencia 2024, a su vez, se muestra el avance del programa, el cual refleja un cumplimiento del 100% y una ejecución del 50%:

Tema de capacitación	Número de asistentes		Tema de capacitación	Número de asistentes
Inducción y reintucción de trabajadores	10 Asistentes		Socialización Código de integridad de la empresa	Por ejecutar
Procedimiento de evaluación de desempeño laboral	8 Asistentes		Trabajo en equipo, liderazgo y lectura veloz	Por ejecutar
Diplomado en organización documental	9 Asistentes		Socialización Código de Integridad	Por ejecutar
Inducción y reintucción sobre gestión de PQRS	9 Asistentes		Mejoramiento de relaciones interpersonales	Por ejecutar
Tablas de retención documental	9 Asistentes		Curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción	Por ejecutar
Lenguaje claro	9 Asistentes		Adecuado manejo de reuniones	Por ejecutar
Trato y atención a personas en condición de discapacidad	9 Asistentes		Resolución de conflictos	Por ejecutar

Gráfico 8: Temáticas del Programa de Formación, Capacitación y Entrenamiento y participación del personal de planta y colaboradores en actividades.

2.2.2. PROGRAMA DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN

El curso permitió conocer, reforzar y profundizar los conocimientos impartidos en la primera inducción o reintucción y su finalidad fue la de profundizar temas relacionados con la empresa, los derechos y deberes como miembro de cada dependencia, entre otros.

Para la presente vigencia, se realizó la capacitación de reintucción el día 29 de febrero de 2024. Así mismo, el día 27 de mayo de 2024 se realizó una (1) capacitación de inducción a una contratista que comenzó a prestar sus servicios a la empresa en el proceso de recuperación de cartera. Para participar en el curso fueron convocados el personal de planta y contratistas.

2.2.3. PLANTA DE PERSONAL

La empresa, vincula a sus trabajadores por medio de Contratos de Trabajo a Término Fijo. A la fecha, son nueve (9) los trabajadores que componen la planta de personal.

2.2.4. EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO LABORAL

La empresa ha cumplido con el Procedimiento de Formación y Evaluación de Competencias, Habilidades y Desempeño Laboral (P-SG-04), tal como se detalla en la Gráfica 9. Los resultados correspondientes al período evaluado del segundo semestre de 2023 demuestran que los trabajadores obtuvieron puntuaciones altas en sus respectivas evaluaciones, evidenciando así su alto nivel de desempeño.



Gráfica 9: Procedimiento evaluación de competencias, habilidades y desempeño laboral aplicado.

2.2.5. PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL

La Secretaría General realizó una encuesta el 15 de septiembre de 2023 a los trabajadores y colaboradores de la empresa con el fin de generar un diagnóstico, el cual brindó la información necesaria para la formulación del Plan de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos para la vigencia 2024; en este se tuvo en cuenta cuatro ejes principales: 1. Caracterización de la Población. 2. Nivel Personal. 3. Nivel Organizacional. 4. Clima Laboral (Ambiente laboral) y Cultura Organizacional.

El desarrollo del presente Plan de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos presenta las actividades que tuvieron acogida con la puntuación más alta de los trabajadores y colaboradores que participaron en el diligenciamiento de la encuesta, así como aquellas actividades de relevancia estratégica para garantizar el bienestar de los trabajadores. Se programó un total de diecinueve (19) actividades para la actual vigencia, con corte a 30 de junio, se ha avanzado con el 47,36% de las actividades programadas dentro del plan, lo que evidencia un cumplimiento del 75% respecto del cronograma establecido.

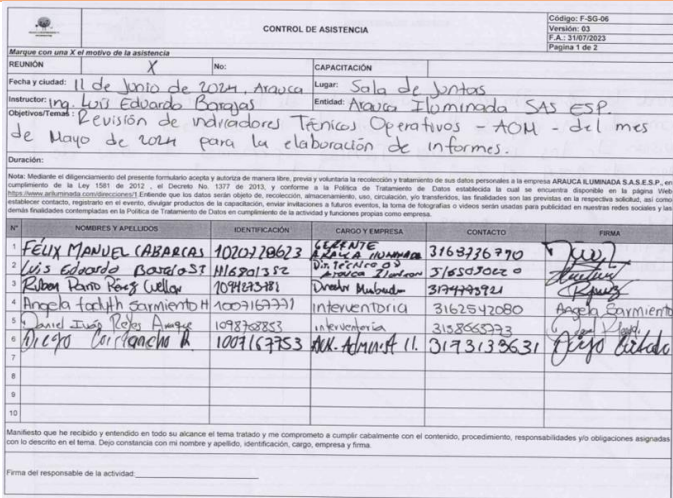
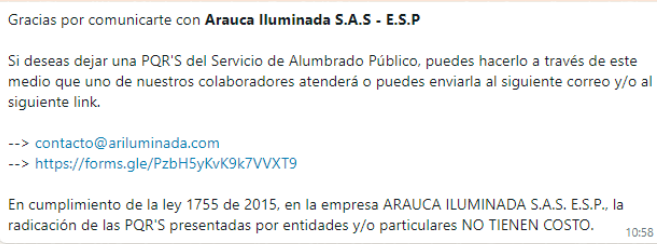
2.3. PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO – PAAC.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 73 de la ley 1474 de 2011, ARAUCA ILUMINADA S.A.S. E.S.P., ha elaborado el presente plan en el marco de la estrategia nacional de Lucha contra la Corrupción y de Atención al Ciudadano, teniendo en cuenta que su inclusión en dicho documento lo convierte en lineamiento para la empresa en la fijación de los roles, responsabilidades, procesos y procedimientos que la organización ha establecido dentro de su marco de acción, para garantizar tanto el cumplimiento de los

estándares en materia de prevención de Fraude, Anticorrupción, Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, como el manejo de reportes asociados a asuntos éticos de la empresa.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, por ser una facultad de aprobación por parte La Junta Directiva de la empresa ARAUCA ILUMINADA S.A.S. E.S.P., en ejercicio las funciones conferidas en el Artículo 39 de los Estatutos, fueron aprobados el 01 de junio de 2023 y, se encuentra publicado en la página web de la empresa, www.ariluminada.com, micrositio de transparencia, de acuerdo con la promoción y divulgación que la normatividad establece.

A la fecha, se ha venido dando cumplimiento del 100% a las actividades establecidas en el PAAC, que requieren de un monitoreo mensual o periódico, las cuales se relacionan a continuación:

COMPONENTE 1: GESTIÓN DEL RIESGOS DE CORRUPCIÓN - MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN		
ACTIVIDAD CUMPLIDA	FECHA DE CUMPLIMIENTO	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO
Socializar mensualmente al Gerente el estado de las PQRS y eventuales oportunidades de mejora en su atención.	MENSUAL	
Principio de gratuidad en la presentación de PQRS como la reproducción de la información solicitada, cuando ello aplique, es gratuita.	PERIÓDICO	Se encuentra habilitado un mensaje automático en la línea de atención vía whatsapp, en el cual se informa a los usuarios la gratuidad en la presentación de PQRS, tal como se muestra a continuación: 
Contenido y oportunidad. Se da respuesta por escrito a las PQRS ya sea en físico o por correo	PERIÓDICO	La empresa envía una notificación escrita al usuario que radicó la PQRS, al mismo medio por el cual se interpuso, con el fin de brindar respuesta o comunicar la solución de ésta.

electrónico y dentro de los términos establecidos por la empresa y por la Ley.

Documento	FECHA ALCUMINADA	OBJETIVO	OFICINAS	FECHA DE EMISIÓN
1	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023
2	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023
3	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023
4	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023
5	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023
6	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023
7	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023
8	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023
9	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023
10	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023
11	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023
12	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023
13	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023
14	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023
15	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023
16	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023
17	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023
18	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023
19	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023
20	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023
21	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023
22	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023
23	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023
24	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023
25	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023
26	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023
27	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023
28	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023
29	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023
30	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023
31	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023
32	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023
33	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023
34	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023
35	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023
36	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023
37	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023
38	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023
39	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023
40	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023
41	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023
42	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023
43	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023
44	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023
45	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023
46	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023
47	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023
48	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023
49	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023
50	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023
51	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023
52	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023
53	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023
54	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023
55	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023
56	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023
57	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023
58	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023
59	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023
60	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023
61	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023
62	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023
63	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023
64	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023
65	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023
66	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023
67	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023
68	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023
69	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023
70	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023
71	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023
72	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023
73	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023
74	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023
75	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023
76	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023
77	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023
78	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023
79	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023
80	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023
81	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023
82	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023
83	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023
84	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023
85	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023
86	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023
87	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023
88	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023
89	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023
90	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023
91	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023
92	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023
93	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023
94	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023
95	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023
96	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023
97	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023
98	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023
99	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023
100	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023	15/05/2023

Tabla 6: Ejecución del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano – PAAC

2.4. POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

La empresa ARAUCA ILUMINADA S.A.S. E.S.P., en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y Decreto No. 1377 de 2013, se compromete a mantener la seguridad de los datos personales de sus usuarios, proveedores, contratistas, colaboradores y empleados directos y en misión, estableciendo su Política de Tratamiento de Datos Personales, para uso exclusivo en procedimientos administrativos de la empresa y desarrollo de su objeto social; los cuales deberán ser autorizados por el titular de la información. Dicha política fue ingresada al Sistema de Gestión de Calidad bajo el código F-GR-02, el día 12 de mayo de 2023. Este documento se encuentra publicado en la página web de la empresa www.ariluminada.com, en el micrositio de atención al ciudadano.

2.5. RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2023.

Según lo establecido en el artículo 50 de la ley 1757 de 2015 “obligatoriedad de la Rendición de cuentas a la ciudadanía” y lo dispuesto en el TERCER COMPONENTE: RENDICIÓN DE CUENTAS, del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, en el cual se contempla la obligatoriedad para la empresa ARAUCA ILUMINADA S.A.S. E.S.P., de publicar la Rendición de Cuentas en la cartelera institucional o en su página web, en el primer trimestre del año siguiente de la vigencia a evaluar, con la notificación pública y participación directa de la Comunidad de servicios públicos, asociación de usuarios, grupos organizados y ciudadanía en general.

En cumplimiento de lo anterior, el día 29 de diciembre de 2023, se realizó la publicación de la Rendición de Cuentas vigencia 2023, en la página web de la empresa, la cual puede ser consultada a través del siguiente enlace: <https://www.ariluminada.com/direcciones/9>.

Así mismo, con el objetivo de informar los aspectos relevantes que caracterizaron la gestión de ARAUCA ILUMINADA S.A.S. E.S.P., durante la vigencia 2023, tales como: a) Informe Financiero, b) Informe de la gestión administrativa c) Informe jurídico y contractual y d) las actividades técnicas realizadas, los niveles de satisfacción de los usuarios del servicio de Alumbrado Público del Municipio de Arauca, y el avance en el proceso de modernización del SALP, se realizó la publicación en el micrositio de la página web oficial de la empresa link: <https://www.ariluminada.com/direcciones/9>, el informe de rendición de cuentas de la vigencia 2022 - 2023.

2.6. CONVENIOS EMPRESARIALES.

Actualmente, ARAUCA ILUMINADA S.A.S. E.S.P., cuenta con un (1) convenio corporativo con la empresa Servicio Aéreo a Territorios Nacionales S.A. - SATENA, mediante el cual,

los trabajadores de la empresa podrán acceder a un descuento del 5% en vuelos operados por esta aerolínea, en diferentes rutas a nivel nacional.

A su vez, los trabajadores de la empresa han podido acceder a créditos por libranza con entidades y empresas tales como:

- Instituto de Desarrollo de Arauca - IDEAR-
- Caja de Compensación Familiar de Arauca COMFIAR-
- Comercial Electromuebles LTDA.



2.7.PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD.

Los trabajadores de la empresa ARAUCA ILUMINADA S.A.S. E.S.P., se esmeran día a día por servir a la comunidad. Sin embargo, para consolidar un servicio público verdaderamente eficiente y transparente es necesario lograr cambios concretos en las percepciones, actitudes y comportamientos de los trabajadores en torno a la integridad y su papel dentro de este gran reto. Por lo tanto, no basta con la expedición de normas y la adopción de instrumentos técnicos.

Es indispensable fortalecer el trabajo técnico de la empresa mediante metodologías no tradicionales, enfocadas en poner en práctica ejercicios pedagógicos y comunicativos que lleguen a las personas en su cotidianidad, logrando así un impacto más profundo a nivel cultural en los trabajadores y transformaciones reales que fortalezcan las labores desarrolladas por cada uno de ellos.

El Código de Integridad constituye un instrumento innovador el cual busca trabajar de la mano con los trabajadores para precisamente poder hacer las cosas de manera distinta de tal manera que se logre obtener mejores resultados en nuestra empresa y frente a los ciudadanos a quienes servimos. Sin embargo, el Código en sí mismo no es suficiente para convertirse en una guía pedagógica realmente aplicable que podamos apropiarnos e internalizar.

El Código requiere una base que consiga llevarlo del papel a la acción, mediante unas herramientas de implementación las cuales se busca que logren proporcionar a los trabajadores una experiencia que les permita vivir el Código. Solo así se logra generar reflexiones y cambios de comportamiento basados en el reconocimiento que cada trabajador haga de la importancia de su rol en la sociedad.

Por lo anterior, se creó un Plan que permite consolidar una serie de actividades y estrategias que tienen como propósito llevar a cabo la implementación del Código de Integridad dentro de la empresa, para la vigencia 2024 se contemplaron doce (12) actividades, con corte a 30 de junio, se ha avanzado con el 50% de las actividades programadas dentro del plan, lo que evidencia un cumplimiento del 100% de las actividades programadas.

2.8.COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

El día 30 de mayo de 2024, se notificó a los trabajadores de la empresa la convocatoria para las elecciones del Comité de Convivencia Laboral del periodo 2024 – 2026. Dichas elecciones fueron realizadas el día 05 de junio de 2024, en la cual se eligieron los siguientes representantes de los trabajadores:



Gráfico 10: Miembros del Comité de Convivencia Laboral

Durante el año 2024 no se han presentado casos de acoso laboral ni quejas relacionadas con situaciones de conflicto entre los trabajadores de la empresa ARAUCA ILUMINADA S.A.S. E.S.P.

- Número de quejas presentadas en el año 2024: Cero 0
- Número de quejas abiertas de años anteriores: Cero 0
- Número de quejas cerradas en el año: Cero 0

A la fecha, no se han realizado reuniones extraordinarias.

Se cuenta con las siguientes actas:

No. DE REUNIÓN	No. DE ACTA	FECHA
REUNIÓN No. 001	ACTA No. 008	05 DE MARZO DE 2024
REUNIÓN No. 002	ACTA No. 009	05 DE JUNIO DE 2024

Tabla 7: Relación de actas Comité de Convivencia Laboral, vigencia 2024.

De las cuatro (4) reuniones programadas en el año, se han ejecutado dos (2) reuniones, en las fechas acordadas y dentro de los plazos establecidos, por lo tanto, el cumplimiento del comité convivencia laboral es del 100%.

En el mes de febrero de 2024, con el fin de gestionar la salud mental de los trabajadores, se lanzó por parte de los miembros del Comité, la “Campaña del cuidado de la salud mental”, la cual fue socializada a todo el talento humano de la empresa y publicado durante el mes de febrero en la cartelera institucional.

Así mismo, en el mes de mayo de 2024, se aplicó a los trabajadores y colaboradores de la empresa, el cuestionario de clima organizacional, el cual arrojó resultados positivos respecto de la satisfacción laboral y la comodidad de los trabajadores y/o colaboradores con la empresa, teniendo en cuenta situaciones tales como el reconocimiento de sus

labores, la comunicación asertiva, relaciones interpersonales, condiciones de trabajo, entre otras.

2.9.SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

La Seguridad y Salud en el Trabajo, es una de las claves del éxito en las organizaciones, dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo encontramos el Plan de Trabajo Anual; el cual es la base y estructura fundamental de dicho Sistema, por lo tanto se debe dar estricto cumplimiento para un óptimo desarrollo del mismo, a fin de mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud laboral, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todos los procesos, es importantes ejecutar las acciones en gestión del ambiente y condiciones de trabajo, dentro de estas podemos destacar:

2.9.1. APLICACIÓN ENCUESTA PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO Y PROGRAMA DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLES.

El día 23 de mayo de 2024, se aplicó la encuesta de perfil sociodemográfico a los trabajadores de la empresa ARAUCA ILUMINADA S.A.S. E.S.P.

De acuerdo a la información recolectada se obtuvo una herramienta fundamental como insumo para diseñar e implementar el Programa de estilos de vida saludable en la empresa; Programa en el cual se desarrollan una serie de actividades que buscan mejorar la salud, condición y ambiente de trabajo, así como también conlleva a promover estilos de vida saludables que generen buenos hábitos en la vida diaria, no solo buscando aumentar la satisfacción y el compromiso de sus colaboradores, sino que también logren mejorar su rendimiento y productividad en la empresa. A continuación, podemos evidenciar las actividades realizadas durante la vigencia 2024.

ACTIVIDAD	
Campaña de peso saludable: Actividad que promueve la importancia de un peso saludable a través de un concurso de pérdida de peso realizando actividad física y consumiendo alimentos saludables.	Compartir saludable: Actividad para fomentar la hidratación y el consumo de alimentos saludables, a través de una charla sobre los beneficios de comer sano y de un compartir de desayuno saludable.
	
Pausas activas: Actividad que busca sensibilizar a los colaboradores realizando ejercicios en la jornada laboral para evitar el sedentarismo,	Aeróbicos: Jornadas de ejercicios aeróbicos complementado con diferentes tipos de baile, que busca el mejoramiento de la circulación, la quema de calorías, la tonificación, y eliminación de toxinas.

accidentes de trabajo y enfermedades laborales.



Conmemoración del día mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo: Se ejecuto un Desafío de actividades lúdicas a fin de conmemorar el día mundial de SST y de resaltar la importancia de practicar la actividad física, con el fin de contrarrestar los factores de riesgos que contribuyen a los accidentes de trabajo y enfermedades laborales que se generan en el lugar de trabajo.



Implementación del código de integridad: En representación de la Secretaria general – Talento humano quien se encontraba ausente por motivo de Licencia de maternidad, la coordinadora de SSTA ejecuto las actividades correspondientes a dicho Plan logrando resaltar los valores que lo componen con una eficacia efectiva.



Taller de técnicas alternativas de relajación para el manejo del estrés y tensión muscular: Actividad que busca colocar en práctica los métodos de relajación muscular para liberar los niveles de tensión que se generan a lo largo de la jornada de trabajo de acuerdo con las posturas adoptadas en el lugar de trabajo.



Programa de Orden y Aseo: Como cumplimiento al Programa de orden y aseo diseñado por la empresa se han venido ejecutando las actividades dispuestas en el cronograma del Programa, esto con el fin de mejorar en forma continua las condiciones de trabajo, elevando la cantidad, la productividad, la salud y la satisfacción general en el lugar de trabajo.

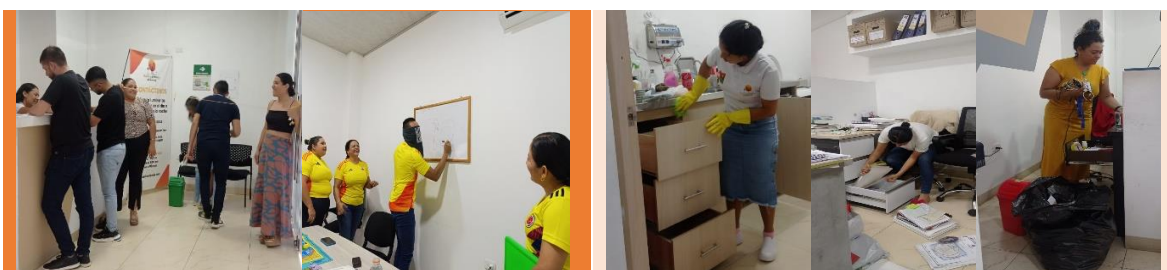


Tabla 8: Evidencias de cumplimiento Programa de Estilos de Vida Saludables.

2.9.2. COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – COPASST.

El día 18 de abril de 2023, se conformó el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST, el cual se ha venido reuniendo de manera mensual, según lo establecido en la Resolución 0312 de 2019. A continuación, se relacionan los miembros que conforman actualmente el COPASST y sus respectivos cargos:

INTEGRANTES DEL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – COPASST DE ARAUCA ILUMINADA S.A.S. E.S.P.	
Tatiana Angélica Magurno Martínez	Presidente
Ella Paola Andrea Ramos Navarro	Presidente Suplente
Shirley Karina Bayona	Secretario
Maira Andreina Bautista Pérez	Secretario Suplente

Tabla 9: Integrantes del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo

Dentro de las actividades realizadas por parte del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo se encuentran:

1. Revisar si se presentaron incidentes y/o accidentes de trabajo o enfermedades laborales.
2. Revisar las inspecciones realizadas durante el periodo identificando los hallazgos encontrados y definiendo acciones correctivas, responsables y fecha de ejecución, además definir las inspecciones que se deben realizar.
3. Revisar los reportes realizado por los trabajadores de actos, condiciones inseguras e incidentes y tomar medidas correctivas, preventivas o de mejora y realizar el respectivo seguimiento.
4. Revisar el avance del plan de trabajo y tomar las acciones correctivas, preventivas o de mejora que se requieren para garantizar el cumplimiento.
5. Revisar la ejecución del programa de capacitaciones y tomar acciones correctivas, preventivas o de mejora que se requieren para garantizar el cumplimiento.
6. Solicitar y revisar la matriz de ausentismo y definir actividades a realizar de acuerdo con los diagnósticos encontrados.
7. Revisar las quejas o sugerencias en seguridad y salud en el trabajo formuladas por parte de los trabajadores.
8. Documentar las acciones correctivas, preventivas y de mejora que se generen
9. Revisión política del SG-SST anualmente.
10. Revisión de indicadores: revisar el cumplimiento de los siguientes indicadores:

(No. de capacitaciones ejecutadas/No. de capacitaciones programadas) *100

(No. de inspecciones ejecutadas/No. de inspecciones planeadas) *100

(No. sugerencias ejecutadas/No. sugerencias solicitadas por los trabajadores) *100

(No. reuniones ejecutadas/No. reuniones programadas) *100

2.9.3. CAPACITACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Desde el área de Seguridad y Salud en el Trabajo, durante la vigencia 2024 se han venido realizado veintidós (22) actividades de capacitación con el fin de prevenir incidentes, accidentes y enfermedades laborales, dentro de las que se encuentran:

ÍTEM	NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN
1	Capacitación en reintroducción en generalidades de la empresa y el Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
2	Socialización de políticas y objetivos de SSTA.
3	Generalidades y funciones del Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo (COPASST).
4	Investigación de incidentes y accidentes de trabajo (Dirigida al COPASST).
5	Socialización del Programa de Estilos de Vida Saludable.
6	Capacitaciones de inspecciones de seguridad (Dirigida al COPASST).
7	Capacitación sobre entornos de vida saludable.
8	Capacitación promoción de la salud y prevención del tabaquismo.
9	Capacitación cultura de autocuidado en seguridad y salud en el trabajo
10	Conmemoración del Día mundial de la seguridad y salud en el trabajo estilo de vida saludable – Desafío de actividad lúdica.
11	Investigación de accidentes de trabajo, enfermedades laborales e identificación de peligros y riesgos (Dirigida al COPASST).
12	Capacitación de autocuidado.
13	Capacitación peligro químico – Manipulación y almacenamiento seguro de productos químicos.
14	Socialización del Programa de Orden y Aseo.
15	Inducción en generalidades de la empresa y Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – Ingreso de nuevos contratistas.
16	Capacitación riesgo psicosocial, trabajo en equipo y comunicación asertiva.
17	Capacitación en funciones y responsabilidades del Comité de Convivencia Laboral (Dirigida al COMVILA).
18	Capacitación en riesgo físico, salud visual, cuidado de los ojos, no te olvides de tus ojos, pausas activas visuales.
19	Capacitación en riesgo Biomecánico – Trastornos musculoesqueléticos como prevenirlos.
20	Capacitación en prevención de enfermedades cardiovasculares y promoción de la salud.
21	Capacitación en riesgo biomecánico, prevención de trastornos musculoesqueléticos enfermedades laborales derivadas, factores de riesgo, medidas de prevención y recomendaciones.
22	Capacitación en comunicación asertiva, liderazgo ética y control (Dirigida al COMVILA).

Tabla 10: Capacitaciones realizadas en Seguridad y Salud en el Trabajo.

2.9.4. INSPECCIONES DE SEGURIDAD

Durante el primer semestre de la vigencia 2024 se realizaron en compañía del COPASST, una(1) inspección general, una (1) inspección de orden y aseo y, una (1) inspección a los elementos de emergencia (Camilla, botiquín y extintor) que se encuentran en las instalaciones del área administrativa de la empresa ARAUCA ILUMINADA S.A.S. E.S.P., con el fin de detectar y controlar los peligros potenciales susceptibles de ocasionar pérdidas que afecten a los colaboradores, propiedad y medio ambiente, además de identificar los

actos y condiciones inseguras que puedan causar accidentes de trabajo enfermedad laboral con el fin de tomar las medidas de intervención necesarias para evitar cualquier eventualidad no deseada.

2.9.5. VISITA DE ENTIDADES GUBERNAMENTALES

Para el primer semestre de la vigencia 2024, no se han recibido visitas de entidades gubernamentales, sin embargo, cabe resaltar que se ha venido dando cumplimiento a la normatividad legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y en cuanto a los Estándares Mínimos resolución 0312 de 2019; para tal constancia se cuenta con los registros físicos y fotográficos de las actividades programadas y ejecutadas, de igual forma toda información al respecto se puede verificar mediante los indicadores de cumplimiento y ejecución satisfactorio del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la empresa.

2.10. SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL, CONTROL INTERNO Y MIPG

La naturaleza jurídica de la empresa ARAUCA ILUMINADA S.A.S. E.S.P., se enmarca en las empresas mixtas que constituyen una tipología especial de entidades públicas, con un régimen y una naturaleza jurídica propios, definidos por la Ley 142 de 1994. Si bien estas entidades están constituidas por capital público y privado, no deben confundirse con las sociedades de economía mixta; ya que estas empresas forman parte del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del poder público, pero sometidas a un régimen especial contenido en la Constitución Política y en la Ley 142 de 1994 y demás disposiciones que la modifiquen, sustituyan o deroguen.

Ahora bien, a través de la circular externa No. 100-004 de 2021, la función pública dispuso lo siguiente:

“En atención a las diferentes interpretaciones existentes respecto de la Naturaleza Jurídica y aplicabilidad de las leyes 87 de 1993 y 1474 de 2011 a las empresas de servicios públicos mixtas, en materia de control Interno, Función Pública elevó Consulta a la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, instancia que se pronunció mediante concepto Número Único: 11001-03- 06-000-2020-00204-00 del veintitrés (23) de noviembre de 2020 (Radicación No: 2454), señalando que a las mismas no le son aplicables las disposiciones en materia de control interno, contenidas en la Ley 87 de 1993 y sus modificaciones, dado que constituyen una tipología especial de entidades públicas, con naturaleza y régimen jurídico propio, que les regula de manera particular diversos temas, entre los que se encuentra, el régimen de control de gestión y resultados (...).”

A su vez, con el propósito de conocer la obligatoriedad sobre la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, la empresa elevó consulta a la Función Pública bajo Radicado No.20239000120532 del 22 de febrero de 2023, de lo cual se obtuvo respuesta el día 21 de marzo del mismo año, obteniendo el siguiente concepto:

“(...) si bien las empresas de servicios públicos mixtas no están obligadas a implementar MIPG de forma integral, esto no obsta para que existan temas que sí son obligatorios dados los campos de aplicación que a cada una corresponde que puedan ser amplias en el análisis, como es el tema de transparencia, participación ciudadana en la gestión y otros que se han venido identificando como obligatorios

para este tipo de entidades. Estos análisis serán responsabilidad de cada entidad, por lo que internamente deben disponer de los escenarios y mecanismos que les permita establecer lo correspondiente, evitando posibles incumplimientos (...).

Ahora, a pesar de que la empresa ARAUCA ILUMINADA S.A.S. E.S.P., no se encuentra obligada a implementar MIPG ni a generar reportes en el Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión – FURAG; la misma, en aras de garantizar los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, propios de un Sistema de Control Interno y, con el objeto de realizar un seguimiento a su gestión, inició de manera participativa la construcción de la caracterización de sus procesos, logrando un involucramiento por parte de todos los directores y demás trabajadores, con el fin de lograr un mayor compromiso hacia la gestión y la identificación de los componentes de cada dependencia, para así facultar su análisis, gestión, control y posterior evaluación.

Por lo anterior, desde el año 2022 ha venido trabajando en la implementación de un Sistema de Gestión Integral en donde se incorporan todos los aspectos establecidos por la norma ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 e ISO 45001:2018.

A continuación, se presenta el Mapa de Procesos de la empresa, establecido desde inicios del año 2023:



Gráfico 11: Mapa de procesos ARAUCA ILUMINADA S.A.S. E.S.P.

Así mismo, se lograron establecer los indicadores de cada proceso, con los cuales se analiza el cumplimiento respecto a las metas y objetivos que apuntan a cada indicador, así como su clasificación en cuanto a la eficiencia, eficacia, efectividad y calidad, según corresponda, cuya medición se comenzó a implementar en el mes de abril de la presente vigencia.

A corte 30 de junio de 2024, se cuenta con cuarenta y ocho (48) indicadores que son medidos y revisados de manera mensual en reuniones con todos los niveles de la empresa. Esto ha permitido tener un mejoramiento continuo y orientar la empresa hacia el logro de todos los objetivos.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Enero - Junio



3. GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

3.1. GESTIÓN JURÍDICA

Se presentará un resumen detallado de las actividades alcanzados por la Dirección Jurídica y contractual durante el primer semestre del año 2024. Todo lo expuesto en este documento corresponde a datos y acciones ejecutadas hasta el mes de junio de 2024.

3.1.1. PROCESOS JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS:

Durante lo transcurrido en la vigencia 2024, la empresa no ha estado involucrada en litigios ni procedimientos actualmente en curso ante órganos jurisdiccionales, administrativos o arbitrales. Esta situación refleja nuestro compromiso con el cumplimiento normativo y la gestión proactiva de riesgos legales.

3.1.2. DERECHOS DE PETICIÓN Y PQRS:

Durante el período transcurrido a corte del mes de junio 2024, se atendieron de manera oportuna y dentro de los términos establecidos por la ley, un total de doscientos ochenta y cuatro (284) derechos de petición presentados por la ciudadanía en general, así como por diversas entidades y entes de control.

De este total, doscientos cincuenta (250) correspondieron a Peticiones, Quejas y Reclamos (PQR) relacionados con daños técnicos en el sistema de alumbrado público. Adicionalmente, treinta y cuatro (34) peticiones fueron solicitudes de información o correcciones de liquidación del impuesto de alumbrado público.

Estas acciones reflejan el compromiso de nuestra empresa con la transparencia y la eficiencia en la atención a las necesidades y preocupaciones de la comunidad.

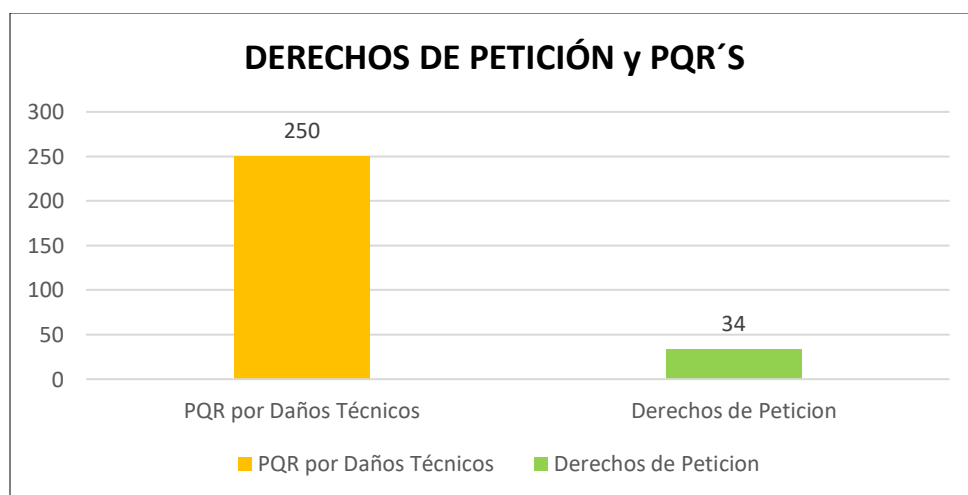


Gráfico 12: Derechos de Petición por motivo o concepto

Este esfuerzo continuo refleja nuestro compromiso con la ciudadanía y con los principios de servicio público, asegurando una respuesta diligente y efectiva a las necesidades y preocupaciones de nuestros usuarios y partes interesadas.

3.1.3. ACCIONES CONSTITUCIONALES:

Durante el año 2024, la empresa no enfrentó radicación alguna por acciones constitucionales como acción de tutela, acción de cumplimiento, acción de grupo o acciones populares. Este resultado resalta nuestro compromiso con el cumplimiento de las normativas constitucionales y nuestra gestión efectiva para evitar contingencias legales de este tipo.

3.1.4. COMITÉ DE CONCILIACION Y DEFENSA JUDICIAL:

ARAUCA ILUMINADA S.A.S. E.S.P., cuenta con un Comité de Conciliación y Defensa Judicial establecido mediante la Resolución No. 004 del 02 de enero de 2023, cumpliendo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 446 de 1998 y la Ley 2220 de 2022. Estas normativas obligan a las entidades públicas a integrar comités de conciliación para la prevención del daño antijurídico y la defensa de sus intereses.

Derivado de lo anterior, se ha adoptado:

3.1.4.1. POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO

ARAUCA ILUMINADA S.A.S. E.S.P., adoptó la política de prevención del daño antijurídico con el objetivo de establecer directrices para prevenir eventos que puedan generar reclamaciones y demandas contra la empresa. Esta política se enfoca en identificar situaciones que puedan causar perjuicios y en proponer soluciones a través de mejoras continuas en la gestión de calidad.

- **Objetivo general de la política:** Prevenir omisiones, conductas o situaciones antijurídicas que puedan causar perjuicios a terceros o a la empresa ARAUCA ILUMINADA S.A.S. E.S.P.
- **Alcance:** Aplicable a todos los colaboradores y contratistas de la empresa, con el fin de evitar lesiones ilegítimas o daños que puedan llevar a la empresa a responder por perjuicios patrimoniales o extrapatrimoniales.

3.1.4.2. PLAN DE ACCIÓN COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL VIGENCIA 2024

- **Objetivo general del Plan:** Este plan define las actividades anuales para medir la eficiencia en la implementación de conciliaciones, evaluar su efectividad y el ahorro patrimonial derivado de las decisiones del Comité.
- **Caso en evaluación:** Actualmente estamos gestionando un caso relacionado con un accidente de tránsito que resultó en daños significativos a la infraestructura de alumbrado público, afectando específicamente a un poste y a dos (2) luminarias.

3.2.GESTIÓN CONTRACTUAL.

ARAUCA ILUMINADA S.A.S. E.S.P., en virtud de su naturaleza jurídica, se sujeta al derecho privado conforme al artículo 32 de la Ley 142 de 1994, que compila normas del Código Civil, Código de Comercio y otras disposiciones especiales aplicables a los negocios jurídicos que la empresa suscriba.

Además, la empresa observa los principios de la función administrativa, gestión fiscal y contratación pública, según lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, reiterado en la Sentencia No. 58.820 del Consejo de Estado en 2017 y el Concepto C-449 de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.5.3. del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que establece la obligatoriedad de contar con un manual de contratación acorde a las directrices de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, la Junta Directiva de ARAUCA ILUMINADA S.A.S. E.S.P., adoptó el Manual de Contratación mediante la Resolución No. 01 del 30 de diciembre de 2021.

3.2.1. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES VIGENCIA 2024

A inicios del año 2024, ARAUCA ILUMINADA S.A.S. E.S.P., elaboró y aprobó su Plan Anual de Adquisiciones (PAA), un componente crucial para la gestión y planificación de sus contrataciones. Este instrumento permite a la empresa identificar de manera precisa, registrar, programar y divulgar las necesidades de bienes, obras y servicios necesarios para el adecuado funcionamiento del sistema de alumbrado público en el municipio de Arauca. La elaboración del PAA se fundamenta en la misión institucional de la empresa, que es la prestación continua y eficiente del servicio de alumbrado público, asegurando así que todas las actividades de adquisición estén alineadas con este objetivo primordial.

A corte de junio de 2024, la empresa ha ejecutado el 82,35% de su plan de contratación, equivalente a catorce (14) contratos, abarcando áreas como la contratación de profesionales de apoyo a la gestión, suministros de papelería, insumos de cafetería, arriendo de bodega y otras necesidades de funcionamiento. Estas contrataciones han sido fundamentales para la adecuada administración y ejecución de las actividades relacionadas con el mantenimiento y mejora del servicio de alumbrado público.

3.2.2. CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS CELEBRADOS EN LA VIGENCIA 2023

Durante la vigencia 2023, ARAUCA ILUMINADA S.A.S. E.S.P., estableció dos importantes convenios interadministrativos que reflejan su compromiso con el municipio de Arauca. Por su relevancia, es fundamental que estos convenios se mencionen en el informe de gestión actual.

ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO
MUNICIPIO DE ARAUCA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA EL MANEJO INTEGRAL Y DISPOSICION FINAL DE LAS LUMINARIAS RETIRADAS DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE ARAUCA.
MUNICIPIO DE ARAUCA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO EN EL MARCO DE LA COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO DE UNA INTERFAZ PARA LA SINCRONIZACIÓN DE INFORMACIÓN DEL RECAUDO DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE ARAUCA.

Tabla 11: Convenios Interadministrativos

Objetivos de los Convenios:

1. **Gestión Integral y Disposición Final de Luminarias Retiradas:** Gestionar de manera efectiva las luminarias retiradas del alumbrado público, asegurando su disposición final conforme a normativas ambientales y legales vigentes.
2. **Optimización del Recaudo del Impuesto de Alumbrado Público:** Mejorar la eficiencia y transparencia en los procesos de recaudo del impuesto, beneficiando directamente a la comunidad con una gestión más eficaz de estos recursos.

A la fecha, el estado contractual de los convenios es el siguiente:

3.2.2.1. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA EL MANEJO INTEGRAL Y DISPOSICION FINAL DE LAS LUMINARIAS RETIRADAS DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE ARAUCA.

El Convenio Interadministrativo No. 002-2023, celebrado entre el MUNICIPIO DE ARAUCA y ARAUCA ILUMINADA S.A.S. E.S.P., tuvo como finalidad la disposición final de **7.183** luminarias retiradas del sistema de alumbrado público del municipio de Arauca. Este convenio se enmarcó en las actividades de modernización del sistema de alumbrado público, realizadas por ARAUCA ILUMINADA S.A.S. E.S.P., desde junio de 2022.

a) Modernización del Sistema de Alumbrado Público

- **Inicio y Objetivo:** ARAUCA ILUMINADA S.A.S. E.S.P., inició en junio de 2022 las actividades de modernización del sistema de alumbrado público del municipio de Arauca. El objetivo era mejorar la iluminación en espacios públicos como calles, avenidas, escenarios deportivos y parques mediante la instalación de luminarias con tecnología LED, teniendo en cuenta la convocatoria pública N° 1RE-006-2021.
- **Cumplimiento Normativo:** Las nuevas luminarias cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP).

b) Gestión de Residuos Peligrosos (RESPEL)

- **Retiro de Luminarias de Sodio:** En el proceso de modernización, se retiraron luminarias de sodio que, según el Ministerio de Ambiente, se consideran residuos peligrosos debido a sus características fisicoquímicas y componentes metálicos.
- **Componentes Peligrosos:** Las luminarias retiradas contenían aluminio (14%), cobre (0.22%), mercurio (0.02%), indio (0.0005%), plásticos bromados (3.7%), vidrio (77%) y otros (5%).
- **Riesgos:** Estos residuos son tóxicos, corrosivos e irritantes, representando un peligro para la salud humana y el medio ambiente. Pueden causar anomalías conductuales, cáncer y mal funcionamiento fisiológico, además de problemas reproductivos en animales, incendios forestales y contaminación del suelo, aire y agua.

c) Trámites Técnicos, Jurídicos, Administrativos, Financieros y Ambientales

Se adelantaron los trámites necesarios para la correcta disposición final de las luminarias retiradas, cumpliendo con las siguientes normativas:

- Artículo 79 de la Constitución Política de Colombia: Derecho a un ambiente sano.
- Ley 09 de 1979: Normas sanitarias para la prevención y control de agentes que alteran el medio ambiente.
- Ley 253 de 1996: Convenio de Basilea para el control de movimientos transfronterizos de desechos peligrosos.
- Decreto 1443 de 2004: Medidas ambientales para la prevención y manejo de residuos peligrosos.
- Decreto 4741 de 2005: Gestión integral de residuos peligrosos.
- Política Nacional RAEE del 2017 y Decreto 895 de 2008: Recolección y disposición final de luminarias y dispositivos de iluminación.

d) Ejecución del Convenio

- **Contratación del Servicio:** Para el desarrollo del convenio Interadministrativo No. 002-2023, se suscribió entre ARAUCA ILUMINADA S.A.S. E.S.P., y ECORECICLAJE COLOMBIA NACIONAL S.A.S., el Convenio de Responsabilidad Social y Ambiental No. 001 de 2023, con el objeto de contratar la prestación del servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de las luminarias retiradas del sistema de alumbrado público del municipio de Arauca.
- **Objetivo del Convenio:** Cumplir con lo establecido en la Ley 1672 de 2013, que tiene por objeto establecer los lineamientos para la política pública de gestión integral de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) generados en el territorio nacional.

e) Informes de Ejecución Presentados:

- Primer Informe (07 de junio de 2023): Documentación de la etapa precontractual y ejecución parcial del convenio de Responsabilidad Social y Ambiental No. 001 de 2023 entre ARAUCA ILUMINADA S.A.S. E.S.P., y ECORECICLAJE COLOMBIA NACIONAL S.A.S.
- Segundo Informe (11 de octubre de 2023): Reporte de la primera entrega de **5,897** luminarias de sodio, quedando un remanente de **1,286** luminarias.
- Tercer Informe: (27 de diciembre de 2023) Entre el 20 y 21 de diciembre de 2023, se recolectaron **1,160** luminarias adicionales, completando el proceso de recolección y disposición final, dejando la novedad que restaron **126** luminarias de las cuales se encuentran instaladas en escenarios deportivos.

En conclusión, el Convenio Interadministrativo No. 002-2023 fue ejecutado en su totalidad. Su objetivo era el manejo integral y la disposición final de **7.183** luminarias retiradas del sistema de alumbrado público del municipio de Arauca, en el marco del proceso de modernización del sistema de alumbrado. Se logró la disposición final de **7.057** luminarias, alcanzando una ejecución del 100% del convenio, considerando que la diferencia se debió a **126** luminarias ubicadas en escenarios deportivos administrados por terceros, las cuales no pudieron ser incluidas en el programa de modernización.

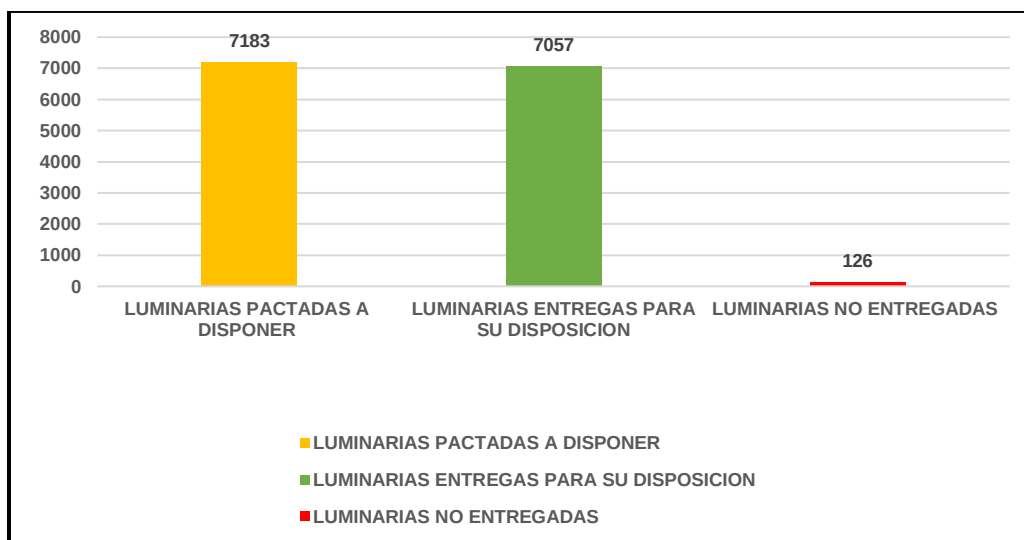


Gráfico 13: Comportamiento del Convenio Interadministrativo No. 002-2023.

Por lo anterior, Para respaldar la solicitud de modificación al municipio de Arauca, de las **126** luminarias que no fue posible su disposición, se consideró necesario incluir el Decreto No. 2424 de 2006, el cual definía el servicio de alumbrado público y especificaba que este servicio abarcaba exclusivamente la iluminación de bienes de uso público y espacios de libre circulación bajo la competencia del municipio o distrito. Además, se hizo referencia al El Concepto No. 9105 de 2013 de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, el cual establece las condiciones para considerar un servicio de iluminación como alumbrado público. Este debe prestarse en vías públicas o espacios de libre circulación, **no estar bajo administración ajena al municipio**, y tener como objetivo mejorar la visibilidad para actividades peatonales y vehiculares. La normativa indica que la responsabilidad de la prestación del alumbrado público recae en los municipios o distritos, **excluyendo áreas privadas** y estableciendo que los acuerdos relacionados pertenecen a la jurisdicción territorial.

Las 126 luminarias se encuentran en escenarios bajo la administración de terceros de la siguiente manera:

SECTOR	COMODANTE	No. CONT.	LUM
CANCHA SINTETICA UNIÓN	CLUB DEPORTIVO ATLÉTICO ARAUCA - R/L CRISTIAN GUILLERMO FERNÁNDEZ	028 DE 2021	20
CANCHA SINTETICA COROCORAS	CLUB DEPORTIVO ATLÉTICO ARAUCA - R/L CRISTIAN GUILLERMO FERNÁNDEZ	026 DE 2021	80
CANCHA SINTETICA SANTA TERESITA	CLUB DEPORTIVO ATLÉTICO ARAUCA - R/L CRISTIAN GUILLERMO FERNÁNDEZ	027 DE 2021	20
CANCHA SINTETICA PEDRO NEL	JAC PEDRO NEL JIMENEZ - R/L JUAN ADRIANO MARTINEZ RANGEL	007 DE 2013	6
TOTAL			126

Tabla 12: Tabla de escenarios deportivos administrados por terceros.

El proceso de disposición final de las luminarias, conforme al presente convenio, se encuentra actualmente en fase de liquidación. En este contexto, ECORECICLAJE COLOMBIA NACIONAL S.A.S., está en proceso interno de tramitación del certificado de disposición correspondiente. Esta gestión asegura que se cumplan los términos acordados

para el manejo integral y disposición final de las luminarias retiradas del Sistema de alumbrado público del municipio de Arauca.

3.2.2.2. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO EN EL MARCO DE LA COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO DE UNA INTERFAZ PARA LA SINCRONIZACIÓN DE INFORMACIÓN DEL RECAUDO DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE ARAUCA

En los términos del numeral 22 dentro de las obligaciones del Municipio, el artículo 3 del Acuerdo entre Accionistas de ARAUCA ILUMINADA S.A.S. E.S.P., con fecha del 30 de diciembre de 2021, establecía que la empresa, como organismo descentralizado del municipio de Arauca, tenía facultades especiales para:

“(...) 1) Solicitar y recibir información para la facturación del impuesto de alumbrado público. 2) Solicitar y recibir información referente a la facturación y recaudo del impuesto sobre el servicio de alumbrado público, informes mensuales y de cartera. 3) Apoyar el proceso de facturación y recaudo del impuesto de alumbrado público con los agentes de recaudo designados (...)”.

Durante la ejecución de estas funciones especiales, ARAUCA ILUMINADA S.A.S E.S.P., identificó que el proceso de facturación del impuesto de alumbrado público se realizaba mensualmente mediante el siguiente procedimiento:

- El agente de recaudo remitía al municipio de Arauca un archivo plano en Excel con los insumos para la liquidación del impuesto de alumbrado público, un día después de la fecha de corte establecida por ENELAR E.S.P., como fecha de pago oportuno de la factura del servicio de energía eléctrica.
- El municipio de Arauca, utilizando este archivo que contenía consumos, recaudos, tarifas e información adicional de todos los usuarios del servicio de energía eléctrica, llevaba a cabo la liquidación del impuesto de alumbrado público mediante el módulo administrativo habilitado por el software Neptuno. Para esto, disponía de 24 horas después de recibir el archivo.
- Una vez completada la liquidación, el Municipio remitía a ENELAR E.S.P. un archivo plano en Excel con los datos actualizados de la cartera del impuesto de alumbrado público, detallando los usuarios para la correcta facturación junto con el servicio de energía eléctrica.

Sin embargo, durante este proceso de liquidación del impuesto de alumbrado público, se observaba un número significativo de peticiones, quejas y reclamos presentados por usuarios del servicio de energía. Estos se debían a que los pagos realizados por este concepto no se reflejaban en tiempo real por parte del municipio de Arauca. Es decir, los pagos se procesaban según los valores remitidos mensualmente por el agente de recaudo ENELAR E.S.P., lo que ocasionalmente generaba inconvenientes para los usuarios.

En consecuencia, en el marco de la cooperación, se suscribió el convenio interadministrativo No. 004 de 2023 con el Municipio de Arauca, cuyo objeto era el desarrollo de una interfaz para la sincronización de información del recaudo del impuesto de alumbrado público. Este convenio fue ejecutado en su totalidad, y su cumplimiento fue

comunicado a la administración municipal a través de informes de ejecución. Actualmente, el convenio se encuentra en fase de liquidación.

Por la ejecución de la Interfaz, el nuevo proceso se ha optimizado de la siguiente manera:

- Los pagos pueden verificarse en línea a través del módulo administrativo habilitado por el software Neptuno, dentro de las 24 horas siguientes al pago realizado por el usuario en el punto de su elección.
- La liquidación del impuesto se realiza en tiempo real, utilizando la información extraída de la interfaz. Esta información detalla los usuarios para asegurar la correcta facturación conjunta con el servicio de energía eléctrica.

Este nuevo proceso ha mejorado significativamente la eficiencia y la transparencia en el manejo del recaudo del impuesto de alumbrado público, beneficiando tanto a los usuarios como a la administración municipal.

Para concluir sobre la gestión jurídica y contractual, es fundamental destacar que ARAUCA ILUMINADA S.A.S. E.S.P., ha mantenido un compromiso sólido y actualizado a lo largo del año 2024. Este compromiso se ha reflejado en el estricto cumplimiento de las normativas vigentes, fortaleciendo su posición legal ante usuarios y partes interesadas, y garantizando operaciones que cumplen con altos estándares de legalidad y transparencia.



GESTIÓN TÉCNICA OPERATIVA

Enero - Junio



4. GESTIÓN TÉCNICA OPERATIVA

ARAUCA ILUMINADA S.A.S. E.S.P., persigue como finalidad la prestación continua y eficiente del servicio de alumbrado público, incluidas las actividades de inversión, administración, operación, mantenimiento y desarrollo tecnológico asociado del alumbrado público del municipio de Arauca.

De acuerdo con lo anterior, ARAUCA ILUMINADA S.A.S. E.S.P., viene realizando a través de su accionista privado las actividades de Administración, Operación, Mantenimiento e inversiones del sistema de alumbrado público, tal como lo establece el Acuerdo de Accionistas suscrito el pasado 30 de diciembre de 2021.

A su vez, el 01 de enero de 2023 se dio inicio a la *“INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO QUE INCLUYE LA ADMINISTRACIÓN, MODERNIZACIÓN, REPOSICIÓN, AMPLIACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, EXPANSIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO ASOCIADOS Y GESTIÓN DE APOYO A LA COMPRA DE ENERGÍA CON DESTINO AL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO, ASÍ COMO ACTIVIDADES DE ILUMINACIÓN ORNAMENTAL Y NAVIDEÑA EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”*, para lo cual se contrató a la empresa SOLUCIONES ELECTRICAS DE COLOMBIA - SOELCOING S.A.S., con el fin de hacer un adecuado seguimiento y control a las actividades de administración, operación, mantenimiento, modernización, reposición y expansión al sistema de alumbrado público.

4.1. ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS DEL SALP.

La empresa desde su inicio de operaciones estableció varios canales de comunicación para la atención de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias relacionadas con el servicio de alumbrado público en el municipio de Arauca, el cual se encuentran disponibles para todos los usuarios tales como:

- **Dirección de nuestra sede:** Carrera 22 No. 15-56 Barrio Santa Teresita, Arauca – Arauca.
- **WhatsApp:** +(57) 320 330 8044
- **Teléfono móvil:** 320 330 8044
- **Correo electrónico:** contacto@ariluminada.com.
- **Horario de atención presencial:** Lunes a viernes 7:30 am -12:00 p.m./ 2:00 p.m. - 6:00 p.m.
- **Horario de atención a través de nuestros canales digitales:** Lunes a domingo las 24 horas.
- **Formulario electrónico de solicitudes, peticiones, quejas y reclamos** <https://forms.gle/PzbH5yKvK9k7VVXT9>.

La anterior información se encuentra publicada en la página web de la empresa, en el micrositio de atención al ciudadano; la cual puede ser consultada a través del siguiente enlace: <https://www.ariluminada.com/direcciones/14>.

Ahora bien, el total de las PQR'S se registran diariamente en un aplicativo interno donde se diligencian los siguientes datos: solicitante, fecha y hora de radicación de la PQR'S, fecha y hora de resolución, días de respuesta, dirección, barrio, tipo de problema, reporte técnico, luminarias reparadas, luminarias habilitadas y estado.

A continuación, se detallan las PQR'S interpuestas tanto de los usuarios como las surgidas de las inspecciones llevadas a cabo por la Interventoría.

Desde el mes de enero hasta el 30 de junio de 2024, se radicaron 250 peticiones por parte de los usuarios y 331 derivadas de inspecciones sumando un total de 581 solicitudes, de estas, se resolvieron 552 lo que representa una atención efectiva del 95,0%.

En el **gráfico No. 14** se pueden observar los resultados del indicador de atención de PQR'S en donde se especifica el número de solicitudes interpuestas y solucionadas por los usuarios con un índice de resultado del 94,8% en dicho período.

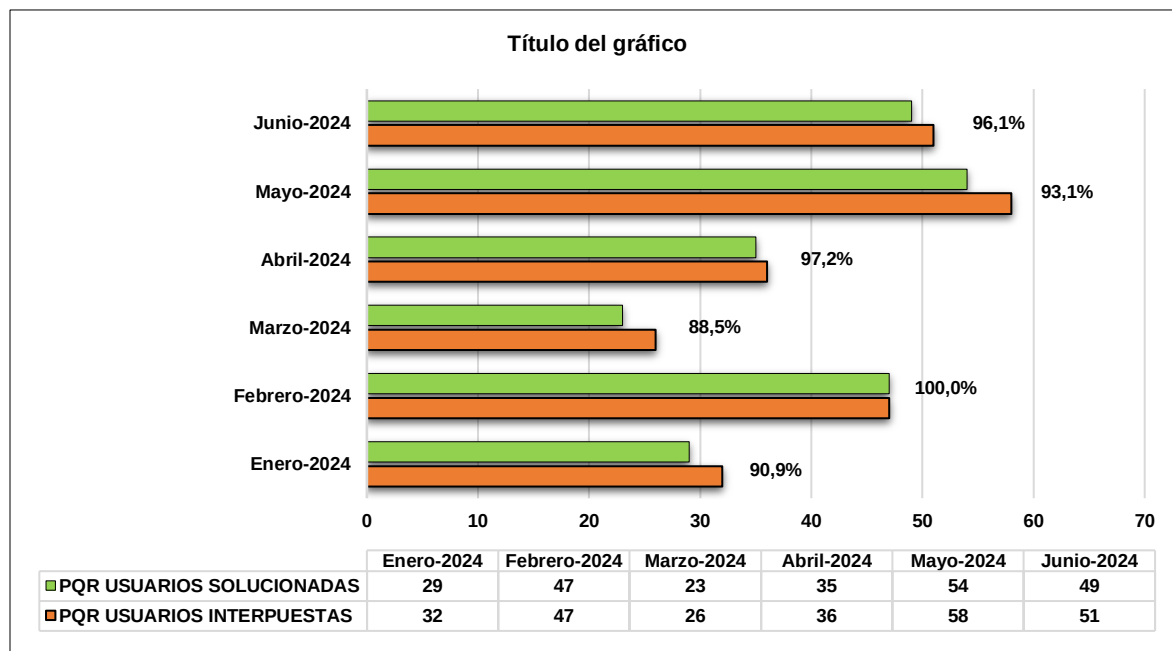


Gráfico 14: Atención de PQR'S interpuestas por usuarios.

Las respuestas a todas las PQR'S se envían a los usuarios por correo electrónico, se entregan presencialmente en formato de oficio, o se transmiten de forma digital a través de la aplicación de WhatsApp, en estas comunicaciones, se informa a los usuarios sobre los arreglos realizados o, en su defecto, se explica por qué no se pudo brindar atención inmediata.

Adicionalmente, en el **gráfico No. 15** se presentan los resultados del indicador de atención de PQR'S que ingresaron a través de inspecciones realizadas por la Interventoría, el Operador de Administración, Operación y Mantenimiento (AOM), o la Dirección Técnica Operativa de la empresa durante la vigencia de 2024, la atención de estas solicitudes alcanzó el 95,2%.

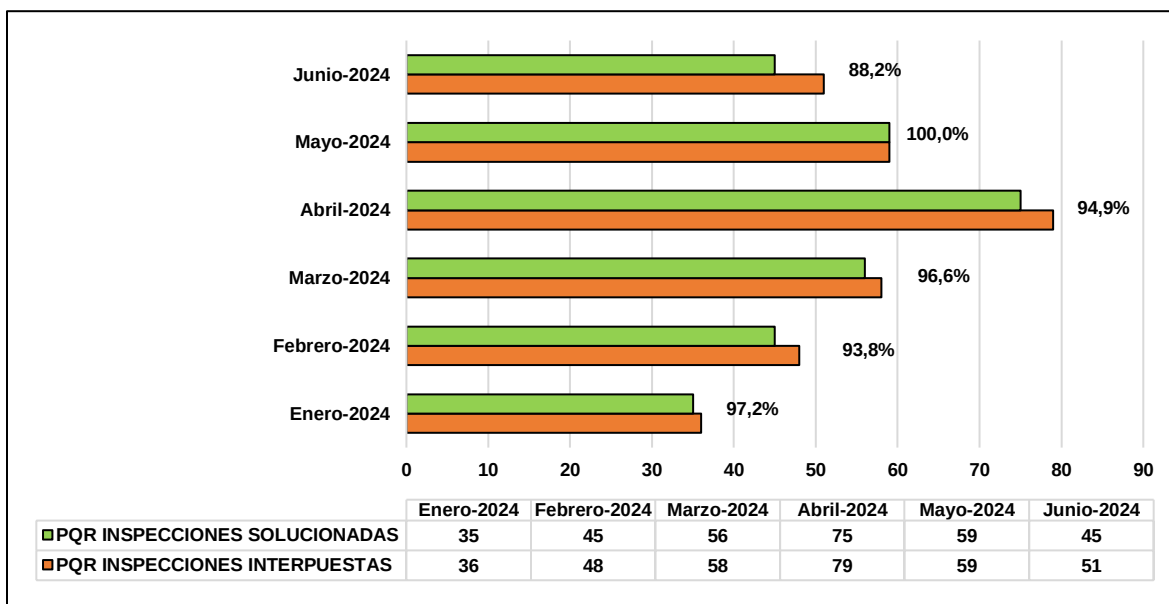


Gráfico 15: Atención de PQR'S por inspecciones.

Las PQR'S pendientes de solución, se deben a la necesidad de recuperar circuitos afectados por el hurto de cableado y luminarias, así como al exceso de arbolado urbano en diferentes sectores del Municipio, dejando peticiones que no se pueden atender debido a la falta de autorizaciones ambientales por parte de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía Arauca – CORPORINOQUIA, y han dificultado la prestación oportuna del servicio.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos en cuanto a los tiempos de atención de las peticiones realizadas por los usuarios durante el período comprendido entre enero y el 30 de junio de 2024:

TIEMPO DE ATENCIÓN	Entre 0 y 1 día	Entre 2 días	En 3 días	Mayor a 3 días	Pendientes	TOTAL
CANTIDAD	167	37	15	18	13	250
PORCENTAJE	66.8%	14.8%	6.0%	7.2%	5.2%	100%

Tabla 13: Tiempos de atención de PQR'S interpuestos por usuarios – vigencia 2024.

El resultado de este análisis muestra que la atención prestada a los usuarios durante la presente vigencia ha alcanzado un 87,6% dentro del término de tres días hábiles.

4.2.EFICIENCIA DEL SERVICIO DEL SALP

De enero hasta el 30 de junio de 2024, se han reparado 36 luminarias, se han habilitado 1.346 y se han remplazado 328 luminarias, recuperando en total **1.710 puntos de iluminación**. Vale aclarar que las luminarias reparadas hacen referencia a la intervención directa de la luminaria mientras que las luminarias habilitadas son cuando se realizan trabajos en recuperación de circuitos que habilitan la red exclusiva de alumbrado público.

A continuación, en el **gráfico No. 16** podemos observar el total de luminarias reparadas, habilitadas y remplazadas en la vigencia 2024:

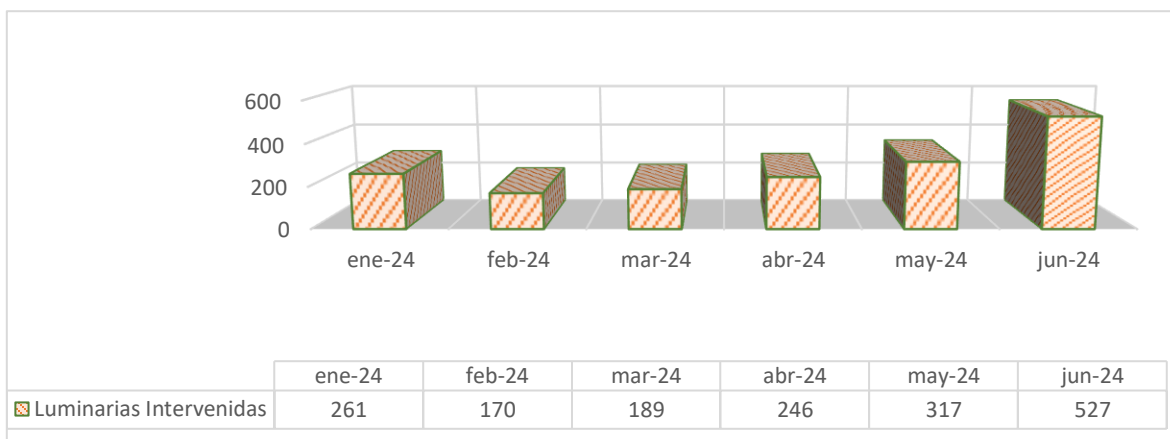


Gráfico 16: Número de luminarias reparadas, habilitadas y reemplazadas.

De acuerdo con los datos analizados, es importante destacar que el aumento de luminarias inhabilitadas se ha incrementado debido a la falta de podas, puesto que, durante la temporada de invierno, el crecimiento excesivo del follaje, junto con las intensas lluvias y vientos característicos de esta época, provoca que las ramas de los árboles entren en contacto con las líneas eléctricas y luminarias, causando interrupciones en el servicio de alumbrado público.

Para el cálculo de la **EFICIENCIA** del SALP, tomamos el número total de luminarias que se encuentran en el inventario y se le resta las luminarias reparadas al igual que las que quedan pendientes por solucionar. A continuación, observamos la eficiencia obtenida mes a mes:

ECUACIÓN APLICABLE:

$$\frac{\text{Total Lum.} - \text{Lum. Reparadas} - \text{Lum. no Reparadas}}{\text{Total Luminarias}}$$

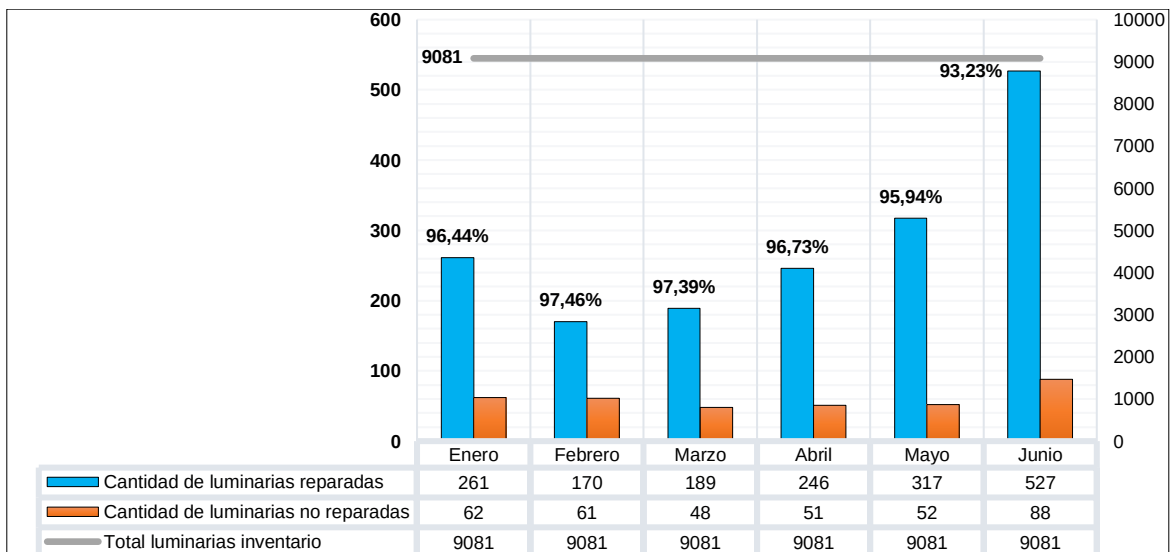


Gráfico 17: Eficiencia del SALP

De acuerdo con lo anterior, podemos observar que en el transcurso del año 2024 el nivel de eficiencia en la prestación del servicio se encuentra en un promedio del 96,2%, esto se debe a la cantidad de luminarias en correcto funcionamiento, la cual se determina por los mantenimientos correctivos realizados.

En relación a las luminarias que se relacionan como no reparadas, se deben a varios factores que limitan nuestra capacidad de respuesta inmediata, entre los más comunes se encuentran el hurto de cableado e infraestructura del alumbrado público, lo cual dificulta la rápida recuperación de los circuitos afectados, además, la falta de autorizaciones ambientales para realizar podas en ciertas áreas impide nuestra intervención, lo que impacta negativamente la funcionalidad del sistema de iluminación, no obstante, estamos trabajando activamente para abordar estos desafíos y ofrecer una solución efectiva a las PQR'S pendientes.

4.3.SATISFACCIÓN DEL USUARIO

Como mecanismo de medición de la satisfacción de los usuarios ante la prestación del servicio, la empresa creó el formato F-DTO-02 ENCUESTA DE SATISFACCIÓN AL USUARIO, cuyo objetivo es conocer la opinión de los usuarios del Servicio de Alumbrado Público del Municipio de Arauca, con el fin de implementar acciones que permitan mejorar la calidad en la prestación de nuestros servicios.

Durante esta vigencia, se realizaron encuestas a 103 de las 250 personas que presentaron alguna PQR, las encuestas incluyeron las siguientes preguntas:

A la pregunta No. 1: ***¿La atención prestada por nuestros operarios del alumbrado público fue?*** en una escala de 1 a 10 en donde 1 es lo más bajo y 10 es lo más alto, los usuarios contestaron lo siguiente:

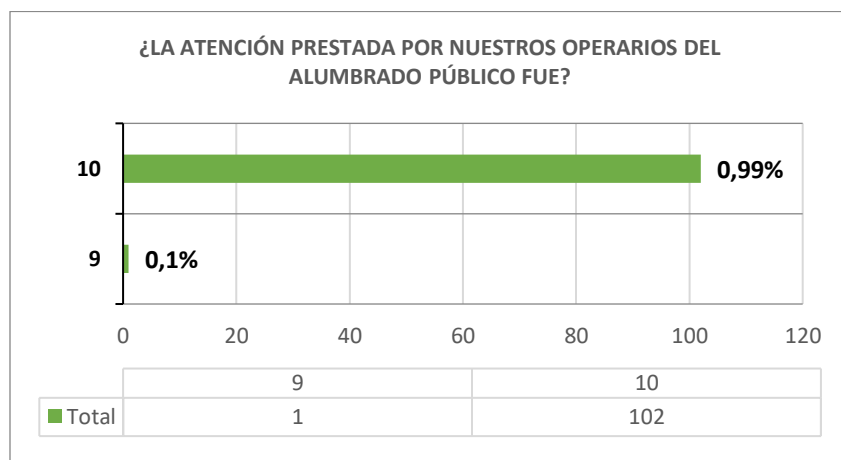


Gráfico 18: Respuesta pregunta No. 1 Encuesta de satisfacción

A la pregunta No. 2: ***¿Cuál es su opinión sobre el servicio técnico prestado por los operarios?*** en una escala de 1 a 10 en donde 1 es lo más bajo y 10 es lo más alto, los usuarios contestaron lo siguiente:

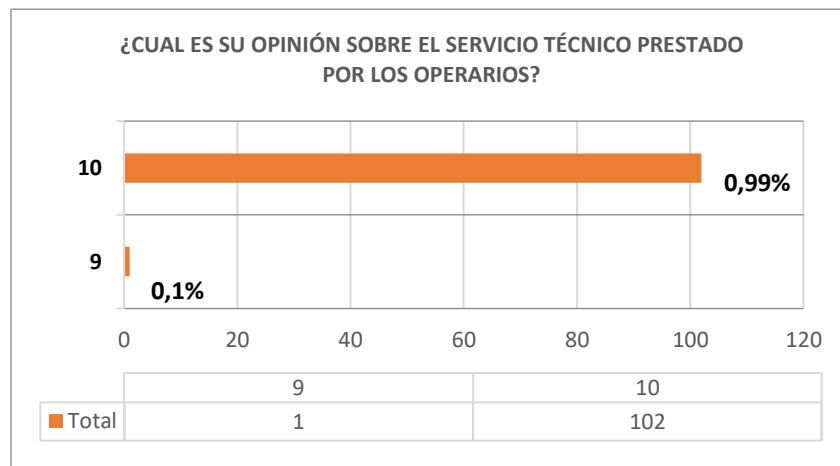


Gráfico 19: Respuesta pregunta No. 2 Encuesta de satisfacción

Podemos concluir que, de enero a junio de 2024, la atención brindada por los técnicos y la opinión sobre el servicio prestado alcanzaron una calificación de 9.99 sobre 10, esto refleja un alto nivel de satisfacción por parte de los usuarios con respecto al servicio que brindamos

4.4.INSPECCIONES DEL SALP

Las inspecciones realizadas por la interventoría tienen como objetivo verificar el estado del alumbrado público en el municipio de Arauca, estas inspecciones son fundamentales para asegurar que los sistemas de iluminación funcionen correctamente y cumplan con los estándares de eficiencia.

En el registro **fotográfico No. 1 y 2** se relacionan imágenes de las inspecciones técnicas nocturnas realizadas por la Interventoría, el Operador y la Dirección Técnica Operativa de la empresa, con el fin identificar luminarias en mal estado y reportarlas para el posterior arreglo igualmente se realizan fotometrías evaluando el cumplimiento de los requisitos mínimos de iluminación en las áreas revisadas.



Fotos.1: Fotos de inspecciones técnicas del SALP



Fotos.2: Fotos de fotometría del SALP

4.5.RESUMEN DE ACTIVIDADES TÉCNICAS DESARROLLADAS

A continuación, podremos observar ciertos de los trabajos realizados en la vigencia 2024 en algunos puntos críticos de la ciudad en donde hemos hecho intervención y habilitado los puntos de iluminación.

AV. LEÓN Y VALENCIA

FECHA: 09 de febrero de 2024.

REPORTE TÉCNICO: Se realizó intervención en el sector en donde se encuentran luminarias apagadas debido a daños en la acometida principal producto de un corto circuito, en esta actividad es necesario del uso del carro canasta para reemplazar 14 mts de cable encauchetado y dos conectores bimetálicos recuperando la iluminación del lugar.



CALLE 18 PARQUE DE LA PAZ - BARRIO LA ESPERANZA

FECHA: 14 de febrero de 2024.

REPORTE TÉCNICO: Se realiza la intervención en el sector en donde se encuentra el circuito principal en corto a causa de la caída de una rama, se lleva a cabo la recuperación de la red realizando empalme de los cables sulfatados, logrando recuperar la iluminación de varios reflectores (400w).



VELODROMO MUNICIPAL DE ARAUCA

FECHA: 17 de febrero de 2024

REPORTE TÉCNICO: Se llevó a cabo la recuperación del sector mencionado en donde se logra recuperar el alumbrado realizando mantenimiento correctivo de ocho reflectores M/H (400w) instalándole nuevamente los componentes como bombillas, arrancadores, condensadores cables etc. Así se adecua la iluminación satisfactoriamente.



CANCHA DE MICROFUTBOL MATEVENADO

FECHA: 27 de febrero de 2024

REPORTE TECNICO: Se realiza la intervención en el escenario deportivo en donde se llevó a cabo el mantenimiento correctivo de reflectores M/H (400w) y de la acometida principal que se encontraba deteriorada a causa de un corto circuito, se realiza empalme en los cables recuperando satisfactoriamente la iluminación del sector.



TERMINAL DE TRANSPORTE DE ARAUCA

FECHA: 16 de abril de 2024

REPORTE TECNICO: Se realiza intervención en el terminal de transporte en donde se lleva a cabo el mantenimiento correctivo del cable de alimentación de una de las cajas de inspección y del cable aéreo el cual se encontraba sulfatado debido a un corto circuito, se desmonta para instalar cincuenta y tres metros de cable #12 y cuatro conectores autoperforantes habilitando la iluminación satisfactoriamente.



DIQUE PERIMETRAL - SECTOR PESCADITO

FECHA: 23 de abril de 2024

REPORTE TECNICO: Se realiza intervención en el sector de la vía que conduce desde el CAI del barrio primero de enero hasta la entrada de Villa Gaby por el dique perimetral, en donde se evidencia el circuito reventado por la caída de una rama, se lleva a cabo el empalme de la línea dejando el lugar nuevamente con iluminación, en esta actividad se habilitaron veinte luminarias LED (92w).



PLAZOLETA - TARIMA CARMENEA

FECHA: 29 de abril de 2024

REPORTE TECNICO: Se encontró luminarias apagadas en su totalidad ya que el sistema de encendido se encontraba manipulado por personal no autorizado, se procede a instalar y programar un temporizador configurando la hora de encendido y apagado, con este sistema se habilitan satisfactoriamente la iluminación.



PARQUE SIMÓN BOLIVAR

FECHA: 14 de mayo de 2024 **DIRECCIÓN:** Sector Piscina Manaure

REPORTE TÉCNICO: Se realizó la intervención del Parque Simón Bolívar ya que se encontraba presentando fallas en la iluminación, se verifica el circuito en donde se evidencia que las acometidas principales se encontraban en mal estado y afectaban el circuito de cada una de las luminarias, se restauran las acometidas con empalmes y se logra habilitar la iluminación del sector.



SECTOR ANTIGUA PISCINA MANAURE

FECHA: 05 de junio de 2024

REPORTE TÉCNICO: Se realiza traslado, hincado, aplomado y cimentación de un poste de concreto el cual por su posición presentaba un riesgo para el tránsito peatonal y vehicular, además de afectar el circuito de iluminación, con esta actividad se habilito satisfactoriamente el alumbrado del sector.



Fotos.3 : Fotos de trabajos técnicos realizados en algunos puntos críticos de la ciudad

4.6.GESTIÓN INTEGRAL DE ACTIVIDADES DE PODA

ARAUCA ILUMINADA S.A.S. E.S.P., con el propósito de cumplir de manera óptima su misión de ofrecer un servicio de alumbrado público continuo y eficiente, y en virtud de su compromiso con la mejora continua, llevó a cabo el levantamiento dendrómico, la valoración visual y el registro fotográfico de 147 árboles situados en la Avenida Rondón, entre las calles 15 y 17. Esta información fue consolidada en la Ficha Técnica Forestal y enviada con sus anexos al Municipio de Arauca, Secretaría de Agricultura, bajo el radicado No. AI-S-N.704-2023, con el fin de que este Ente iniciará los trámites administrativos necesarios para obtener la autorización de la autoridad ambiental competente. Esta autorización era obligatoria para llevar a cabo la poda de las especies arbóreas en la Avenida Rondón del municipio de Arauca.

En respuesta, el Municipio de Arauca, a través del radicado interno AR.2023-03175 fechado el 12 de diciembre de 2023, solicitó a la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía Arauca – CORPORINOQUIA la autorización para podar 147 árboles ubicados en el separador vial de la Avenida Rondón (Carrera 16 entre Calle 27) del municipio de Arauca, departamento de Arauca.

En atención a esta solicitud, los funcionarios de CORPORINOQUIA realizaron una visita técnica el 25 de abril de 2024, durante la cual se evaluó la información presentada, resultando en la emisión del informe técnico No. 700.20.7.24-0024, fechado el 18 de junio de 2024.

Como resultado, CORPORINOQUIA otorgó la Autorización No. 700.5.1 24-0008 el 19 de junio de 2024. Esta autorización, en su artículo primero, concede al Municipio de Arauca (NIT 800.102.504-4) el permiso para podar un total de 147 árboles pertenecientes a 16 especies; el párrafo primero del mismo artículo establece que las labores deben ser ejecutadas en un plazo máximo de un año.

Con base en esta licencia, ARAUCA ILUMINADA S.A.S. E.S.P., programó para el mes de julio de 2024 la actividad de poda de los 147 árboles ubicados en el separador vial de la Avenida Rondón, con el fin de realizar el mantenimiento necesario.

4.7.REPOSICIONES DEL SALP

En el municipio de Arauca se lleva a cabo la reposición de componentes esenciales como cables y luminarias del alumbrado público debido a los hurtos que se han venido presentando en diferentes sectores afectando la funcionalidad del sistema, este acto vandálico no solo genera un impacto en la iluminación de los sectores comprometiendo la seguridad de los ciudadanos, sino que también implica costos adicionales para reemplazar y reparar los elementos sustraídos, cabe aclarar que ARAUCA ILUMINADA S.A.S E.S.P., en conjunto con la Interventoría, ha realizado las respectivas denuncias ante las autoridades competentes con el fin de prevenir este tipo de irregularidades y mantener un entorno seguro y bien iluminado.

A continuación, se relaciona el proyecto de reposición, adecuación y modernización de la avenida desde la glorieta de la Brigada 18 hasta el aeropuerto antiguo

**REPOSICIÓN, ADECUACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SALP - GLORIETA DE LA
BRIGADA 18 HASTA EL AEROPUERTO ANTIGUO**

FECHA DE EJECUCIÓN: 30 de marzo de 2024

DESCRIPCIÓN: Se ejecutó la reposición, adecuación y modernización del Sistema de Alumbrado Público (SALP) en el tramo desde la Glorieta de la Brigada 18 hasta el Aeropuerto Antiguo, este proyecto incluyó la instalación de luminarias LED de última generación, la modernización de la infraestructura existente y la mejora de la red eléctrica para garantizar un suministro estable y eficiente de energía.



Fotos.4: Fotos de reposición del SALP

Actualmente, diferentes lugares se encuentran en proceso de recuperación por motivos de hurtos, entre ellos: la entrada al sector de Monserrate, la curva Matevenado hacia Costa

Hermosa, el Parque Coterós, parque Biosaludable de brisas del llano, la cancha de Costa Hermosa y el sector Malecón

Es importante destacar que en algunos de estos sectores el hurto de infraestructura ha sido recurrente, afectando significativamente la iluminación pública, en la entrada de Monserrate el sistema de alumbrado ha sido robado en cuatro ocasiones, mientras que en la curva Matevenado y en el Parque Coterós los robos se han repetido dos veces.

La reposición de los materiales sustraídos y la restauración completa del servicio dependen de la disponibilidad de recursos y del tiempo requerido para la adquisición y reinstalación de los equipos necesarios.

En la siguiente tabla se relacionan los sectores anteriormente mencionados:

Ítem	Sectores Objeto de Hurtos	Puntos Luminosos Afectados
1	Entrada de la Vereda Monserrate	4
2	Sector Curva Matevenado hacia Pique Tierra	4
3	Parque Coterós	5
4	Parque Biosaludable – Barrio Brisas del Llano	3
5	Cancha del Barrio Costa Hermosa	8
6	Sector Malecón por el Caí	15
	Total	39

Tabla 14: Sectores que presentaron hurto en el SALP.

Las fuerzas de seguridad llevan a cabo las investigaciones y los operativos de vigilancia pertinentes para identificar los responsables de los hechos, igualmente por medio de las redes, se le informa a la comunidad sobre la concientización y colaboración para recopilar información adicional que pueda ayudar a prevenir futuros actos vandálicos.

4.8.EXPANSIONES DEL SALP

La expansión del sistema de alumbrado público es la ampliación de nuevos puntos lumínicos, redes eléctricas, transformadores, entre otros, en zona urbana y rural de un municipio o distrito, esto con la finalidad de iluminar aquellos sitios públicos donde no contaban con iluminación.

Hasta la fecha, se han identificado varios sectores que requieren la expansión del Sistema de Alumbrado Público (SALP), tanto a solicitud de la comunidad como a partir de inspecciones realizadas por los operarios de la empresa, en consecuencia, se está avanzando en la elaboración de los diseños y la formulación de proyectos, con el objetivo de presentarlos ante la junta directiva para su aprobación.

A continuación, se relacionan los sectores en donde se han llevado a cabo las expansiones del Sistema de Alumbrado Público del Municipio, en la vigencia 2024:

Ítem	Sectores Objeto de Expansión	Cantidad de Puntos Luminosos instalados
1	Sector La Miguelera - Vereda Grimonero	1
2	Calle 26 entre Carrera 21 y 22, Barrio Miramar	2
3	Parque Infantil del Barrio Porvenir	2
4	Entrada al Barrio Jerusalén.	2
5	Calle 31 #23 - 25 Barrio Libertadores - Sector el Mirador	1
6	Carrera 10 con Calle 13 esq. Barrio Meridiano 70.	1
7	Calle 1a 16-07 Barrio Flor de mi Llano	1
8	Calle 26 # 12-50 Barrio Santa Fe	1
9	Parque del Barrio Córdoba	2
10	Barrio Villa Estrella a un costado de la Subestación del Dique Perimetral	1
11	Calle 19 #10-48 Barrio Américas	1
12	La Bendición (el refugio) - Sector el Recreo	4
13	Sector Recreo Naranjos	15
14	Parque y Cancha del Barrio el Triunfo	1
15	Vereda Mata de Piña - Kilómetro 19 Arauca	2
16	Sector de Versalles	2
17	Calle 12 con 15 Barrio Meridiano 70	1
18	Carrera 6 #17 - 33 del Barrio Américas	2
19	A un costado del Parque Enelar Barrio 7 de agosto	2
20	Calle 25 entre Carrera 13 y 14 Barrio Unión.	1
21	El Támano - Sector Villa Luz	5
22	Vereda la Becerra - Sector Papayito	19
23	Calle 1 con Carrera 9 Barrio Flor de mi Llano	1
24	Carrera 22 con Calle 22 Barrio 7 de Agosto	1
25	Vereda Chaparrito, (400mts) antes de la Y de la Antioqueña.	3
26	Entrada al sector Brisas del Puente - Vereda Monserrate.	4
27	Laguna Madre Vieja y otros sectores en los Barrios Miramar y Libertadores	2
28	Asentamiento Caño Jesús	14
29	Calle 18 con Carrera 39, Barrio Pedro Nel Jiménez.	1
30	Vía que conduce desde la Fundación el Alcaraván hasta el Barrio Villa Luz	16
31	Entrada del Barrio Villa Luz	2
32	Barrio Manhattan	3
33	Carrera 15 con Calle 26 esq. Barrio Córdoba	1

34	Llano Alto - Sector el Recreo	10
35	Bella Vista - Sector el Recreo	16
36	Villa Esperanza - Sector el Recreo	13
37	San José - Sector el Recreo	8
38	Carrera 7a # 13-103 Barrio Guayacán	1
39	Calle 21 entre Carreras 20 y 21 Barrio la Esperanza	3
41	Manga de Coleo Carlos Rodil Barrio San Carlos	14
42	Calle 7a #14 Barrio San Carlos	1
43	Carrera 12 con Calle 27 esq. Barrio Santa Fe	2
44	Vía que conduce al Puente Internacional - Barrio Santafesito	3
45	Sector los Guires - sendero Peatonal	19
46	Terminal de Transporte	15
47	Sendero Peatonal de la Villa Olímpica	6
Total		228

Tabla 15: Expansiones Realizadas del SALP.

Allí se han instalado 228 nuevos puntos luminosos lo que ha permitido eliminar sitios oscuros y mejorar la percepción de seguridad en el municipio de Arauca.

4.9.PROYECTOS DE ACTIVIDADES ESPECIALES: ILUMINACION ORNAMENTAL

El 17 de febrero de 2024, ARAUCA ILUMINADA S.A.S. E.S.P., llevó a cabo la inauguración de la iluminación ornamental del Puente Internacional José Antonio Páez en el municipio de Arauca, este atractivo ha generado un impacto significativo en los ámbitos cultural, comercial y turístico de la región, gracias a las luminarias RGBW instaladas se han realizado numerosos espectáculos de luces y se ha convertido en un símbolo para conmemorar fechas especiales en nuestro municipio.

ILUMINACIÓN ORNAMENTAL DEL PUENTE INTERNACIONAL JOSÉ ANTONIO PÁEZ

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de enero de 2024

DESCRIPCIÓN: Se llevó a cabo la instalación de iluminación ornamental en el Puente Internacional José Antonio Páez, este proyecto incluyó la instalación de luminarias decorativas y de alta eficiencia energética, con el objetivo de embellecer el puente y mejorar la visibilidad durante la noche, contribuyendo a la seguridad y atractivo turístico de la zona.



Fotos.5: Fotos de iluminación ornamental del Puente Internacional José Antonio Páez.

4.10. SISTEMA DE INFORMACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO - SIAP-

De conformidad con el Artículo 3.3.3.1. del Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP), actualizado por la Resolución 40150 de 2024, que exige la implementación de un Sistema de Información de Alumbrado Público (SIAP), la empresa ha desarrollado una plataforma integral que abarca varios aspectos clave, este sistema incluye el registro de quejas, reclamos y solicitudes relacionadas con el alumbrado público, un inventario georreferenciado de los componentes de la infraestructura, y la gestión de consumos, facturación, pagos de energía eléctrica y recaudos del Servicio de Alumbrado Público.

Además, este sistema permite un registro detallado de la ubicación de cada punto de luz, lo que facilita la planificación, el mantenimiento y la reparación de luminarias de manera más eficiente y rápida, también permite programar y ejecutar mantenimientos preventivos con mayor precisión, lo que contribuye a reducir costos y prolongar la vida útil de las luminarias.

a) Registro de Peticiones, Quejas, Reclamos y Solicitudes de Alumbrado Público

En la página WEB de dominio www.ariluminada.com se encuentra una sección denominada ATENCIÓN AL CIUDADANO en donde se despliega dos subsecciones, una corresponde a PQR'S y la otra al Sistema de Alumbrado Público, al hacer clic en la subsección de PQR'S lo dirige al siguiente enlace https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScEsfWy5HUo3Hqp4BPI5mipM1P_4xarExZeyf9q1pnjaGfPQ/viewform en el cual los usuarios pueden acceder a registrar las Peticiones, Quejas, Reclamos o Sugerencias concernientes al Servicio de Alumbrado Público del Municipio de Arauca.

b) Inventario de equipos de la Infraestructura del Servicio de Alumbrado Público estructurado base de datos georreferenciada.

En la página WEB de dominio www.ariluminada.com se encuentra una sección denominada ATENCIÓN AL CIUDADANO en donde se despliegan dos subsecciones, una corresponde a PQR'S y la otra al Sistema de Alumbrado Público, al hacer clic en la subsección de SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO se despliega una subsección de BASE DE DATOS GEOREFERENCIADA, al hacer clic lo dirige al siguiente enlace <https://alumbradopublico.ariluminada.com/inventario/localizacion-georreferenciada> en la cual los usuarios pueden acceder a visualizar de manera georreferenciada todos los puntos luminosos que contempla el Sistema de Alumbrado Público del Municipio de Arauca.

A continuación, se muestra cómo se observa en dicho aplicativo los grupos de puntos luminosos:

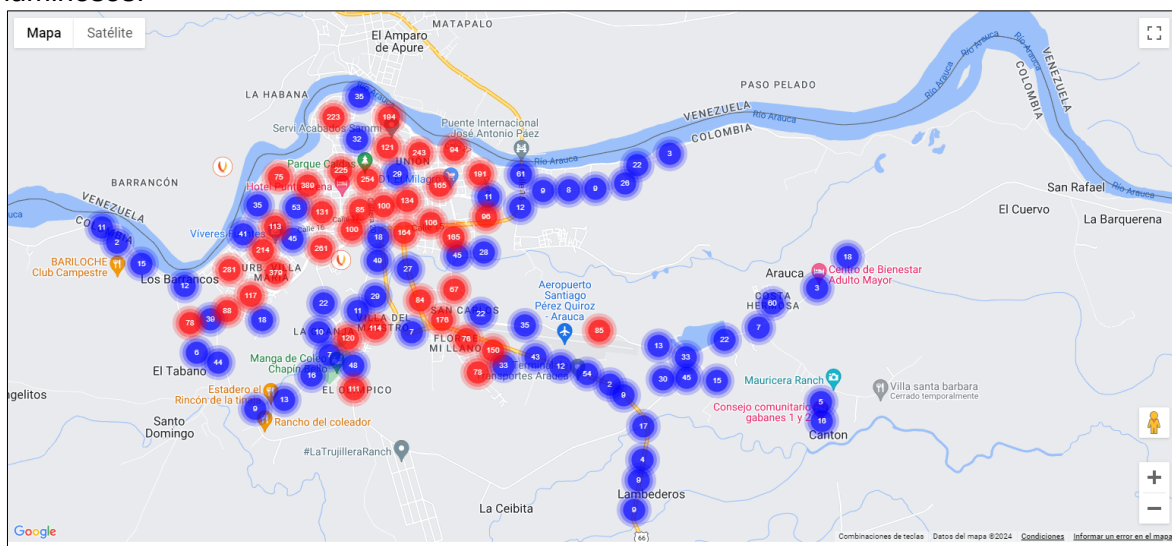


Gráfico 20: Pantallazo de Página Web – Sistema de Información de Alumbrado Publica SIAP

En cada punto de encuentra la siguiente información:

- Código de luminaria
- Nodo físico
- Latitud
- Longitud
- Comuna

- Barrio
- Dirección
- Transformador el cual está conectado
- Potencia de la luminaria
- Si tiene medida o no.

A continuación, se muestra cómo se observa en dicho aplicativo la información relacionada.

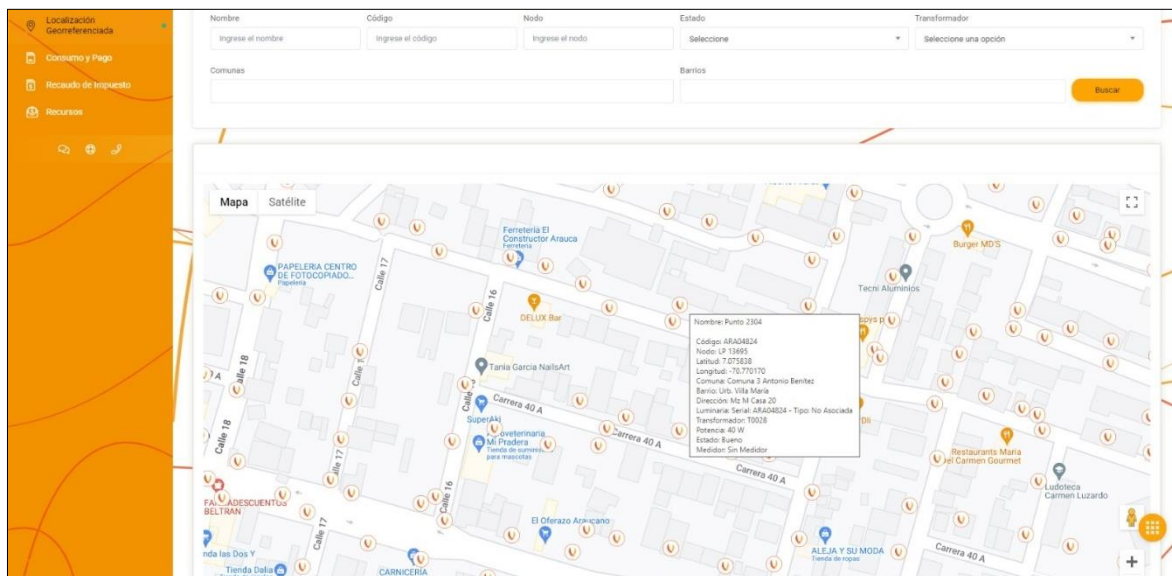


Gráfico 21: Pantallazo de Página Web – Localización Georreferenciada.

Este sistema se actualiza constantemente teniendo en cuenta que la empresa se encuentra expansión del Sistema de Alumbrado Público del Municipio de Arauca.

a) Consumos, Facturación y Pagos de energía. Recaudos del Servicio de Alumbrado Público, Recursos recibidos para el financiamiento de expansión o modernización de la infraestructura del Servicio de Alumbrado Público.

Dentro de nuestro Sistema de Información de Alumbrado Público, registramos y consolidamos mensualmente la información suministrada por el municipio de Arauca y los agentes de recaudo para control y seguimiento de esta.

Lo anterior, de manera más detallada, puede ser consultado a través del siguiente enlace: <https://alumbradopublico.ariluminada.com/inventario/localizacion-georreferenciada>.

5. CONCLUSIONES

El informe correspondiente al primer semestre de 2024 refleja los esfuerzos continuos y la dedicación de Arauca Iluminada S.A.S. E.S.P., para garantizar una prestación de servicio de alumbrado público que responda de manera efectiva a las necesidades de la comunidad de Arauca. A lo largo del período de enero a junio de 2024, hemos logrado importantes avances en la Gestión Administrativa, Financiera, Jurídica y Técnica Operativa, lo que ha permitido mantener altos estándares de calidad y eficiencia en nuestras operaciones.

Nuestros programas, proyectos y actividades han sido implementados con el firme propósito de mejorar la calidad del alumbrado público en el municipio, contribuyendo a un entorno más seguro y agradable para todos los ciudadanos. La labor de nuestros colaboradores, operadores de servicio e interventoría ha sido esencial para alcanzar estos logros, demostrando un compromiso constante con la excelencia y el servicio.

A través de la ejecución rigurosa de los Planes, Programas, Manuales y Reglamentos establecidos, hemos avanzado significativamente en la consecución de nuestros objetivos. La constante vigilancia y evaluación de nuestros procesos han permitido una gestión efectiva y una respuesta oportuna a las demandas de la comunidad.

Reiteramos nuestro compromiso con la mejora continua y la prestación de un servicio de alumbrado público que no solo cumpla con los estándares establecidos, sino que también supere las expectativas de nuestros usuarios. La transparencia, la dedicación y el esfuerzo conjunto de todo el equipo de Arauca Iluminada S.A.S. E.S.P., seguirán siendo la base de nuestro trabajo, buscando siempre el bienestar y la satisfacción de la ciudadanía.